# PROVINCIA DE SALTA



# BOLETIN OFICIAL

AÑO XXXIX

Nº 3016

EDICION DE 18 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES

JUEVES, 18 DE DICIEMBRE DE 1947

GENTING

TABIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1805

Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 257.318,

#### HORARIO DE VERANO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes: de 8 á 12 horas.

Días Sábados: de 8 á 11 horas.

## PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA Doctor D. JULIO DIAZ VILLALBA

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Ing. D. JUAN W. DATES

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Doctor D. JOSE T. SOLA TORINO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRE Nº 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO Nº 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

## TARIFAS GENERALES

#### Decreto Nº 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art.  $1^{\circ}$  — Deroga a partir de la fecha, el Decreto  $N^{\circ}$  4034 del 31 de Julio de 1944

Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto Nº 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$	0.10
atrasado dentro del mes	••	0.20
" de más de 1 mes hasta		
1 año	• •	0.50
1 año	-,,	1.—
Suscripción mensual	••	2.30
trimestral	••	6.50
" semestral	٠٠,	12.70
" anual	••	25.—

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n (\$ 1.25).
- b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del áviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- c) Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

ļò	Si c	cupa	me	nos	de	1/4 p	ág.					\$	7.—
20	De	más	de	1/4	v	hasta	1/2	pág.				,,	12
3°	,,	**	4.	1/2	,	11.	Ĩ	**					20
4º	••	••	**	una	pá	ágina s	se co	brará	e	n	la		•
			•	p	ro	porció	n c	orresp	сn	d	ien	te	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):

Durante 3 días \$ 10.— e	xced. palabras	\$	0.10  c  k
Hasta 5 días \$ 12	••	••	0.12 "
" 8 " "15.—		••	0.15 "
" <sup>-15</sup> " " 20.—		••	0.20 "
" 20 " "25.—	"	ŕ	0.25 "
30 " 30.—	•••	••	0.30 "
Por mayor término \$ 40			

labras

palabras ....

El excedente a \$ 0.20 la prilabra

#### TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.
- g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

		Hasta 20 dias	
1° — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros 4 cmts. sub-sig	\$ 15 <u>-</u> \$	\$ 25 — \$ 8. — "	40.— 12.—
2° — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centimetros 4 ctms. sub-sig	" 12.— " 3.—	· 20.— :: · 6.— ::	35. <u>1</u> 10.—
3º — Muebles, útiles de tra- bajo y otros, hasta 10 centímetro: 4 ctms. sub-sig	8.— :	' 15 '' ' 4 ''	25. <u> </u>
b) Edictor succession por 30	dise basts	150	

- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 á 5 días Hasta 10 ''	**	2.50-"	***	• • •	••	**
" 15" "-	•• *	3.— "		٠,	••	••
20	**	2.20	••			**
30		4 "	••	<b>"</b> 1	, ••	••
Por Mayor término	**	4.50 "	•••	"	-**	**

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de lra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

## SUMARIO

Nº 7291 de Diciembre 11 de 1947 — (A. G. M.) Reconoce servicios prestados por un empleado,  "7305 " " " " — Designa a un funcionario para el estudio jurídico y social de las organizaciones gremicles de la Capital Pederal,  "7305 " " " — Acuterda permiso al Intendente Municipal de Metán para ausentarse temporariamente,  "7312 " " " — Concede acuselo, el día 15 del corriente para el pessenal de la Administración Provincial,  "7314 " " " — Designa Habilitado Pagador de la Dirección General del Reg Civil,  — Aprueba resolución de ], de Policía trasladando a un empleado,  "7330 " 16 " — (A. G. M.) Liquida Bono de Maternidad a una empleado,  "7331 " " " — (A. G. M.) Liquida el Bono de Maternidad a una empleado,  "7332 " " " — (A. G. M.) Liquida el Bono de Maternidad a un empleado,  "7333 " " " — Autoriza liquidación de una partida por reconocimiento servicios de un empleado,  "7335 " " " — Autoriza a la Municipalidad de El Tala relativo a la donación de una manzana de terreno para una obra pública,  "7338 " " " — (A. G. M.) Designa representante del Gobierno en la Capital Federal para los actos en homenaje a la memoria del Doctor Fassio,  — Encomienda una misión al Director Honorario del Museo Colonial, Histórico y de Bellas Artes de la Provincia,  DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS.  Nº 7311 de Diciembre 12 de 1947 — (A. G. M.) Liquida una partida a favor de una Repartición,  "7317 " " — Faculta a una Repartición a efectura un lamado a licitación,  "7318 " " " — C. A. G. M.) Liquida reconocimiento servicios de un empleado,  "7319 " " " — Faculta a una Repartición de artículos de imprenta,  "7319 " " " — Autoriza la devolución de un depósito en garantía,  "7319 " " " — Autoriza la devolución de un depósito en garantía,  "7310 " " — Autoriza la devolución de un depósito en garantía,  "7311 " " — Autoriza la qua Repartición a efectura un llamado a licitación,  "7311 " " — Autoriza la qua Repartición de artículos de imprenta,  "7311 " — Autoriza la construcción de varios merados en localidades	Ĺ	ECRETO	os i	DEL	MINIS	STEI	RIO	DE	GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:	
Designa a un funcionario para el estudio juridico y social de las organizaciones gremiades de la Capital Federal,  7305 " " " " — Acuerda permiso al Intendente Municipal de Metán para ausentarse temporariamente,  7312 " " " — Concede asueto, el día 15 del corriente para el persenal de la Administración Provincial,  7314 " " Designa Habilitado Pagador de la Dirección General del Reg Civil,  Aprueba resolución de J. de Policia trasidadmó a un empleado,  7318 " " — Aprueba resolución de J. de Policia trasidadmó a un empleado,  7330 " " (A. G. M.) Liquida Bono de Maternidad a una empleada,  7331 " " " — (A. G. M.) Liquida el Bono de Maternidad a un empleado,  7332 " " " — (A. G. M.) Liquida el Bono de Maternidad a un empleado,  7334 " " " — (A. G. M.) Liquida el Bono de Maternidad a un empleado,  7335 " " " — Autoriza liquidación de una partida por reconocimiento servicios de un empleado,  7336 " " " — Autoriza liquidación de una partida por reconocimiento servicios de una manzana de terreno para una obra pública,  7338 " " " — (A. G. M.) Designa representante del Gobierno en la Capital Federal para los actos en homencja a la memoria del Doctor Fassio,  PEncomienda una misión al Director Honorario del Museo Colonial, Histórico y de Bellas Artes de la Provincia,  DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS.  Nº 7311 de Diciembre 12 de 1947 — (A. G. M.) Liquida una partida q lavor de una Repartición,  7313 " " — Autoriza la devolución de un depósito en garantía,  7317 " " — Autoriza la devolución de una depósito en garantía,  7318 " " " — (A. G. M.) Adjudica la provisión de artículos de imprenta,  7319 " " Autoriza la devolución de una depósito de artículos de imprenta,  7319 " " Addicia la provisión de artículos de imprenta,  7320 " " Addicia la construcción de varios mercados en localidades del interior de la Provincia,  7321 " " Addicia la construcción de varios mercados en localidades del interior de la Provincia,  7321 " " Addicia la construcción de varios mercados en localidades del interior		- 1						•		paginas
Designa a un funcionario para el estudio juridico y social de las organizaciones gremiades de la Capital Federal,  7305 " " " " — Acuerda permiso al Intendente Municipal de Metán para ausentarse temporariamente,  7312 " " " — Concede asueto, el día 15 del corriente para el persenal de la Administración Provincial,  7314 " " Designa Habilitado Pagador de la Dirección General del Reg Civil,  Aprueba resolución de J. de Policia trasidadmó a un empleado,  7318 " " — Aprueba resolución de J. de Policia trasidadmó a un empleado,  7330 " " (A. G. M.) Liquida Bono de Maternidad a una empleada,  7331 " " " — (A. G. M.) Liquida el Bono de Maternidad a un empleado,  7332 " " " — (A. G. M.) Liquida el Bono de Maternidad a un empleado,  7334 " " " — (A. G. M.) Liquida el Bono de Maternidad a un empleado,  7335 " " " — Autoriza liquidación de una partida por reconocimiento servicios de un empleado,  7336 " " " — Autoriza liquidación de una partida por reconocimiento servicios de una manzana de terreno para una obra pública,  7338 " " " — (A. G. M.) Designa representante del Gobierno en la Capital Federal para los actos en homencja a la memoria del Doctor Fassio,  PEncomienda una misión al Director Honorario del Museo Colonial, Histórico y de Bellas Artes de la Provincia,  DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS.  Nº 7311 de Diciembre 12 de 1947 — (A. G. M.) Liquida una partida q lavor de una Repartición,  7313 " " — Autoriza la devolución de un depósito en garantía,  7317 " " — Autoriza la devolución de una depósito en garantía,  7318 " " " — (A. G. M.) Adjudica la provisión de artículos de imprenta,  7319 " " Autoriza la devolución de una depósito de artículos de imprenta,  7319 " " Addicia la provisión de artículos de imprenta,  7320 " " Addicia la construcción de varios mercados en localidades del interior de la Provincia,  7321 " " Addicia la construcción de varios mercados en localidades del interior de la Provincia,  7321 " " Addicia la construcción de varios mercados en localidades del interior	1.	10 7203	ے د	D: -:		11	- I -	1047	(A. C. M.) Decrees consiste prosted a non-un temploade	4
micles de la Capital Federal,  — Acuerda permiso al Intendente Municipal de Metán para ausentarse temporariamente,  — 7312 " " " — Concede asueto, el día 15 del corriente para el persenal de la Administración Provincial,  — 7314 " " " — Designa Habilitado Pagador de la Dirección General del Reg Civil,  — Aprueba resolución de J. de Policia trasladando a un empleado,  — 7330 " 16 " — (A. G. M.) Liquida Bono de Maternidad a una empleada,  — 7331 " " " — (A. G. M.) Liquida partida para el pago de una factura,  — 7333 " " " — (A. G. M.) Liquida el Bono de Maternidad a un empleado,  — 7333 " " " — (A. G. M.) Liquida el Bono de Maternidad a un empleado,  — 7334 " " — Aprueba decreto de la Municipalidad de El Tala relativo a la donación de una manzana de terreno para una obra pública,  — 7336 " " " — Aprueba decreto de la Municipalidad de El Tala relativo a la donación de una manzana de terreno para una obra pública,  — 7338 " " " — (A. G. M.) Designa representante del Gobierno en la Capital Federal para los actos en homenaje a la memoria del Doctor Fassio,  — 8100 M. G.			ae "	DICI	" eurote	. 11	ae "	194/		
7305   7312   7312   7312   7312   7312   7313   7314   7315   7314   7315		A 7 304								4
" 7312 " " " " — Concede asueto, el dia 15 del corriente para el persenal de la Administración Provincial, " " " " — Designa Habilitado Pagador de la Dirección General del Reg Civil, 4  " 7315 " " " " " — Aprueba resolución de J. de Policia trasladando a un empleado, 4 al 5  " 7330 " 16 " — (A. G. M.) Liquida pertidat para el pago de una factura, 5  " 7331 " " " " — (A. G. M.) Liquida el Bono de Maternidad a una empleado, 5  " 7333 " " " " — (A. G. M.) Liquida el Bono de Maternidad a un empleado, 5  " 7333 " " " " — Autoriza liquidación de una partida por reconocimiento servicios de una empleado, 5  " 7335 " " " — Autoriza liquidación de una partida por reconocimiento servicios de una manzana de terreno para una obra pública, 5  " 7336 " " " " — Autoriza a la Municipalidad de Metán a efectuar trabajos de refección en un local de Escuela, 5  " 7338 " " " " — (A. G. M.) Designa representante del Gobierno en la Capital Federal para los actos en homenaje a la memoria del Doctor Fassio, 6  " 7339 " " " " — (A. G. M.) Liquida memoria del Doctor Fassio, 6  DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS.  Nº 7311 de Diciembre 12 de 1947 — (A. G. M.) Liquida reconocimiento servicios de un empleado, 7  " 7313 " " " — (A. G. M.) Liquida reconocimiento servicios de un empleado, 6  " 7313 " " " — (A. G. M.) Liquida reconocimiento servicios de un empleado, 7  " 7318 " " " — (A. G. M.) Adjudica la provisión de bolsas de axúcar, 7  7 319 " " " — (A. G. M.) Adjudica la provisión de bolsas de axúcar, 7  7 319 " " " — (A. G. M.) Adjudica la provisión de bolsas de axúcar, 7  7 319 " " " — (A. G. M.) Adjudica la provisión de los deridudes del interior de la Provincia, 8  " 7320 " " " — (A. G. M.) Adjudica la provisión de varios mercados en localidades del interior de la Provincia, 8  " 7321 " " " — Adjudica la construcción de varios mercados en localidades del interior de la Provincia, 8  " 7321 " " " — Adjudica la construcción de varios mercados en localidades del interior de la Provincia, 8	,,	7305	,,		,,	"	11	,,		4
Vincial,			,,			"		"	- Concede asueto, el día 15 del corriente para el personal de la Administración Pro-	
" 7315 " " " — Aprueba resolución de J. de Policia trasladando a un empleado, — .4 al 5 " 7330 " " 16 " — (A. G. M.) Liquina Bono de Maternidad a una empleada,										4
" 7315 " " " — Aprueba resolución de J. de Policia trasladando a un empleado, — .4 al 5 " 7330 " " 16 " — (A. G. M.) Liquina Bono de Maternidad a una empleada,	*	7314	"		11 -	**	"	٠,,		. 4 .
" 7330 " " 16 " " — (A. G. M.) Liquina Bono de Maternidad a una empleada, " 7331 " " " " — (A. G. M.) Liquida partida para el pago de una factura, " 7332 " " " " — (A. G. M.) Liquida el Bono de Maternidad a un empleado, " 7333 " " " " — (A. G. M.) Liquida el Bono de Maternidad a un empleado, " 7334 " " " " — Autoriza liquidación de una partida por reconocimiento servicios de un empleado, " 7335 " " " " — Autoriza liquidación de una partida por reconocimiento servicios de un empleado, " 7336 " " " " — Autoriza a la Municipalidad de El Tala relativo a la donación de una mazana de terreno para una obra pública, " 7338 " " " " — Autoriza a la Municipalidad de Metán a electuar trabajos de refección en un local de Escuela, " 7338 " " " " — (A. G. M.) Designa representante del Gobierno en la Capital Federal para los actos en homenaje a la memoria del Doctor Fassio, " — Encomienda una misión al Director Honorario del Museo Colonial, Histórico y de Bellas Artes de la Provincia,  DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS.  Nº 7311 de Diciembre 12 de 1947 — (A. G. M.) Liquida una partida a favor de una Repartición, " 7318 " " " — Autoriza la devolución de un depósito en garantía, " 7318 " " " — Autoriza la devolución de un depósito en garantía, " 7319 " " " — Autoriza la devolución de un depósito en garantía, " 7319 " " " — Autoriza la devolución de una depósito en garantía, " 7319 " " " — Autoriza la devolución de una depósito en garantía, " 7319 " " " — Autoriza la devolución de la provisión de artículos de imprenta, " 7310 " " " — Autoriza la devolución de varios mercados en decidades del interior de la Provincia,  8 al 9		7315	"		<i></i> `	**	**	"	- Aprueba resolución de J. de Policía trasladando a un empleado,	- 4 al 5
7332 " " " — (A. G. M.) Liquida el Bono de Maternidad a un empleado, 5 7333 " " " " — (A. G. M.) Liquida el Bono de Maternidad a un empleado, 5 7334 " " " — Autoriza liquidación de una partida por reconocimiento servicios de un empleado, 5 7335 " " " " — Autoriza liquidación de una partida por reconocimiento servicios de una mamzana de terreno para una obra pública, 5 7336 " " " " — Autoriza a la Municipalidad de El Tala relativo a la donación de una mamzana de terreno para una obra pública, 5 7338 " " " — Autoriza a la Municipalidad de Metán a electuar trabajos de refección en un local de Escuela, 6 7338 " " " — (A. G. M.) Designa representante del Gobierno en la Capital Federal para los actos en homenaje a la memoria del Doctor Fassio, 6 7339 " " — Encomienda una misión al Director Honorario del Museo Colonial, Histórico y de Bellas Artes de la Provincia, 6  DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS.  Nº 7311 de Diciembre 12 de 1947 — (A. G. M.) Liquida una partida a favor de una Repartición, 7 7313 " " " — Faculta a una Repartición a efectuar un llamado a licitación, 7 7317 " " — Faculta a una Repartición de un depósito en garantía, 7 7318 " " " — (A. G. M.) Adjudica la provisión de artículos de imprenta, 7 7319 " " — (A. G. M.) Adjudica la provisión de bolsas de azúcar, 7 7319 " " — (A. G. M.) Adjudica la provisión de artículos diversos, 7 7320 " " " — Adjudica la construcción de varios mercados en localidades del interior de la Provincia, 8 al 9		7330	**		.,	16	"	"	— (A. G. M.) Liquina Bono de Maternidad a una empleada,	5
" 7333 " " " " — (A. G. M.) Liquida el Bono de Maternidad a un empleado,       5         " 7334 " " " " — Autoriza liquidación de una partida por reconocimiento servicios de un empleado,       5         " 7335 " " " " — Aprueba decreto de la Municipalidad de El Tala relativo a la donación de una manzana de terreno para una obra pública,       5 al 6         " 7336 " " " " — Autoriza a la Municipalidad de Metán a efectuar trabajos de refección en un local de Escuela,       6         " 7338 " " " " — (A. G. M.) Designa representante del Gobierno en la Capital Federal para los actos en homenaje a la memoria del Doctor Fassio,       6         " 7339 " " " " — Encomienda una misión al Director Honorario del Museo Colonial, Histórico y de Bellas Artes de la Provincia,       6         DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS.       6         Nº 7311 de Diciembre 12 de 1947 — (A. G. M.) Liquida una partida a favor de una Repartición,       6         " 7313 " " 13 " — (A. G. M.) Liquida reconocimiento servicios de un empleado,       7         " 7317 " " " — Faculta a una Repartición a efectuar un llamado a licitación,       7         " 7318 " " " — Autoriza la devolución de un depósito en garantía,       7         " 7318 " " " — (A. G. M.) Adjudica la provisión de artículos de imprenta,       7         " 7320 " " " — (A. G. M.) Adjudica la provisión de bolsas de azúcar,       7         " 7321 " " " — (A. G. M.) Adjudica la provisión de bolsas de azúcar,       7         " 7321 " " " — (A	•	7331	"		"	"	"	"	- (A. G. M.) Liquida partida para el pago de una factura,	5
" 7334 " " " " — Autoriza liquidación de una partida por reconocimiento servicios de un empleado, " 7335 " " " " " — Aprueba decreto de la Municipalidad de El Tala relativo a la donación de una manzana de terreno para una obra pública,		7332	"			**	"	"	— (A. G. M.) Liquida el Bono de Maternidad a un empleado,	5
" 7335 " " " " — Aprueba decreto de la Municipalidad de El Tala relativo a la donación de una manzana de terreno para una obra pública, 5 al 6  " 7336 " " " " — Autoriza a la Municipalidad de Metán a efectuar trabajos de refección en un local de Escuela,	"	7333	"		" -	41	"	"	- (A. G. M.) Liquida el Bono de Maternidad a un empleado,	5
zana de terreno para una obra pública,  " 7336 " " " " — Autoriza a la Municipalidad de Metán a efectuar trabajos de refección en un local de Escuela,  " 7338 " " " — (A. G. M.) Designa representante del Gobierno en la Capital Federal para los actos en homenaje a la memoria del Doctor Fassio,  — Encomienda una misión al Director Honorario del Museo Colonial, Histórico y de Bellas Artes de la Provincia,  DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS.  Nº 7311 de Diciembre 12 de 1947 — (A. G. M.) Liquida una partida a favor de una Repartición,  " 7313 " " 13 " — (A. G. M.) Liquida reconocimiento servicios de un empleado,  " 7316 " " " — Faculta a una Repartición a efectuar un llamado a licitación,  " 7317 " " — Autoriza la devolución de un depósito en garantía,  " 7319 " " " — (A. G. M.) Adjudica la provisión de artículos de imprenta,  " 7320 " " " — (A. G. M.) Adjudica la provisión de artículos diversos,  " Adjudica la construcción de varios mercados en localidades del interior de la Provincia,  8 al 9	- (1	7334	"		**	"	**	"	— Autoriza liquidación de una partida por reconocimiento servicios de un empleado,	5 .
" 7336 " " " " — Autoriza a la Municipalidad de Metán a efectuar trabajos de refección en un local de Escuela,	,,	7335	"•		,,	**	"	"	— Aprueba decreto de la Municipalidad de El Tala relativo a la donación de una man-	
de Escuela,		•				•	-	•	zana de terreno para una obra pública,	5 cd 6
" 7338 " " " " — (A. G. M.) Designa representante del Gobierno en la Capital Federal para los actos en homenaje a la memoria del Doctor Fassio, — Encomienda una misión al Director Honorario del Museo Colonial, Histórico y de Bellas Artes de la Provincia, — Encomienda una partida a favor de una Repartición, — 6  DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS.  Nº 7311 de Diciembre 12 de 1947 — (A. G. M.) Liquida una partida a favor de una Repartición, — 6  " 7313 " " 13 " " — (A. G. M.) Liquida reconocimiento servicios de un empleado, — 7  " 7316 " " " " " — Faculta a una Repartición a efectuar un llamado a licitación, — 7  " 7317 " " " " — Autoriza la devolución de un depósito en garantía, — 7  " 7318 " " " — (A. G. M.) Adjudica la provisión de artículos de imprenta, — 7  7319 " " " — (A. G. M.) Adjudica la provisión de bolsas de azúcar, — 7 al 8  " 7320 " " " " — (A. G. M.) Adjudica la provisión de artículos diversos, — 8  " 7321 " " " Adjudica la construcción de varios mercados en localidades del interior de la Provincia, 8 al 9	•	7336	"		"	**	"	"	— Autoriza a la Municipalidad de Metán a efectuar trabajos de refección en un local	
en homenaje a la memoria del Doctor Fassio,  " 7339 " " " " — Encomienda una misión al Director Honorario del Museo Colonial, Histórico y de Bellas Artes de la Provincia,  6  DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS.  Nº 7311 de Diciembre 12 de 1947 — (A. G. M.) Liquida una partida a favor de una Repartición,  " 7313 " " 13 " " — (A. G. M.) Liquida reconocimiento servicios de un empleado,  " 7316 " " " " — Faculta a una Repartición a efectuar un llamado a licitación,  " 7317 " " " " — Autoriza la devolución de un depósito en garantía,  " 7318 " " " — (A. G. M.) Adjudica la provisión de artículos de imprenta,  " 7319 " " " — (A. G. M.) Adjudica la provisión de bolsas de azúcar,  " 7320 " " " " — (A. G. M.) Adjudica la provisión de artículos diversos,  " 7321 " " " " — Adjudica la construcción de varios mercados en localidades del interior de la Provincia,  8 al 9									de Escuela,	ь
" 7339 " " " — Encomienda una misión al Director Honorario del Museo Colonial, Histórico y de Bellas Artes de la Provincia, 6  DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS.  Nº 7311 de Diciembre 12 de 1947 — (A. G. M.) Liquida una partida a favor de una Repartición, 6  " 7313 " " 13 " — (A. G. M.) Liquida reconocimiento servicios de un empleado, 7  " 7316 " " " " — Faculta a una Repartición a efectuar un llamado a licitación, 7  " 7317 " " " Autoriza la devolución de un depósito en garantía, 7  " 7318 " " " — (A. G. M.) Adjudica la provisión de artículos de imprenta, 7  " 7319 " " " — (A. G. M.) Adjudica la provisión de bolsas de azúcar, 7  " 7320 " " " " — (A. G. M.) Adjudica la provisión de de directiva de la Provincia, 8 al 9	,,	7338	,,		,,	"	"		— (A. G. M.) Designa representante del Gobierno en la Capital Federal para los actos	g.
DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS.   Nº 7311 de Diciembre 12 de 1947 — (A. G. M.) Liquida una partida a favor de una Repartición,   6   7313 " " 13 " " — (A. G. M.) Liquida reconocimiento servicios de un empleado,   7   7316 " " " " — Faculta a una Repartición a efectuar un llamado a licitación,   7   7317 " " " " — Autoriza la devolución de un depósito en garantía,   7   7318 " " " — (A. G. M.) Adjudica la provisión de artículos de imprenta,   7   7319 " " " — (A. G. M.) Adjudica la provisión de bolsas de azúcar,   7   7   7   7   7   7   7   7   7									en homenaje a la memoria del Doctor Fassio,	9 .
DECRETOS DEL MINISTERIO         DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS.         6           Nº 7311 de Diciembre 12 de 1947 — (A. G. M.) Liquida una partida a favor de una Repartición,         6           " 7313 " " 13 " " — (A. G. M.) Liquida reconocimiento servicios de un empleado,         7           " 7316 " " " " " — Faculta a una Repartición a efectuar un llamado a licitación,         7           " 7317 " " " " — Autoriza la devolución de un depósito en garantía,         7           " 7318 " " " " — (A. G. M.) Adjudica la provisión de artículos de imprenta,         7           " 7319 " " " " — (A. G. M.) Adjudica la provisión de bolsas de azúcar,         7 al 8           " 7320 " " " " — (A. G. M.) Adjudica la provisión de artículos diversos,         8           " 7321 " " " " — Adjudica la construcción de varios mercados en localidades del interior de la Provincia,         8 al 9		7339	"		,,	"	"	"		R
Nº 7311 de Diciembre 12 de 1947 — (A. G. M.) Liquida una partida a favor de una Repartición,       6         " 7313 " " 13 " — (A. G. M.) Liquida reconocimiento servicios de un empleado,       7         " 7316 " " " " — Faculta a una Repartición a efectuar un llamado a licitación,       7         " 7317 " " " " — Autoriza la devolución de un depósito en garantía,       7         " 7318 " " " " — (A. G. M.) Adjudica la provisión de artículos de imprenta,       7         " 7319 " " " " — (A. G. M.) Adjudica la provisión de bolsas de azúcar,       7 al 8         " 7320 " " " " " — (A. G. M.) Adjudica la provisión de artículos diversos,       8         " 7321 " " " " — Adjudica la construcción de varios mercados en localidades del interior de la Provincia,       8 al 9	•				<b>5</b> .				llas Artes de la Provincia,	• •
7313 " " 13 " — (A. G. M.) Liquida reconocimiento servicios de un empleado,	E	ECRETO								
7313 " " 13 " — (A. G. M.) Liquida reconocimiento servicios de un empleado,	• .]	Nº 7311	de	Dic	iembre	= 12	de	1947	/ — (A. G. M.) Liquida una partida a favor de una Repartición,	6
7317 " " " — Autoriza la devolución de un depósito en garantía,	- "	7313	"		"		"	"	— (A. G. M.) Liquida reconocimiento servicios de un empleado,	7
" 7318 " " " — (A. G. M.) Adjudica la provisión de artículos de imprenta,		7316	"		,,	"		."	— Faculta a una Repartición a efectuar un llamado a licitación,	. 7
" 7319 " " " — (A. G. M.) Adjudica la provisión de bolsas de azúcar,		7317	"		"	"		11	Autoriza la devolución de un depósito en garantía,	7
7320 " " " — (A. G. M.) Adjudica la provisión de årtículos diversos,	:				<i>n</i>	"	"	. ,,	— (A. G. M.) Adjudica la provisión de artículos de imprenta,	, ,
" 7321 " " " " — Adjudica la construcción de varios mercados en localidades del interior de la Provincia, 8 al 9					d d segment, colo	"	"	"	— (A. G. M.) Adjudica la provisión de bolsas de azúcar,	•
7321 " " " Adjudica la construcción de varios mercados en localidades del interior de la Frovincia, de la Frovincia,									— (A. G. M.) Adjudica la provisión de artículos diversos,	•
The man was a superior of the			- "						- Adjudica la construcción de varios mercados en localidades del interior de la riovincia,	'9 al 10
- Deid sin electo el decreto /14/ y inquiad differencias de sacratos de un on ramotoraro,								-"	— Deja sin efecto el decreto /14/ y liquida diferencias de sueldos de un extrancionario,	
Adopta providencias para disegurar la production y venta del 100 material.			.,,		,,				Adopta providencias para asegurar la production y venta del sebo madistrial,	•
					<i></i>	. ,,	,,		- Autoriza la devolución de un impuesto abonado de illas,	
" 7325 " " " — Declara desierta una licitación convocada por Arquitectura,		••-			<i></i>	,,	,,	,,	Decided designa und includion convocuud por aiquitectulu,	
" 7327" " " " Da por terminadas las funciones de un empleado,					,,	,,	,,	71	— Liquida una parmaa da una empresa constitución,	
7328 " - " " — Concede en venta una manzana de terreno en el pueblo Cnel. J. Solá,	i i		'n		ii	. , ,	,,		Carreda on granter una manzana de terreno en el mieblo Cnel. I. Solá.	11
7329 " " " Liquida una partida reconocimiento servicios de una ex-empleada,	4				ii.		7.	н .	Liquida una partida reconocimiento servicios de una ex-empleada,	- 11
The state of the s		,023	4						- Inquiate and particular rependent and the second	

	PAGINAS
DICTOS SUCESORIOS	
9 3328 — De doña Maria Gallegos,	11.
9 3327 — Testamentario de don Pedro Moreno Calbache,	11
3324 — De don José Ramón o Ramón Romano y de don José Romano,	. 11
3322 — De don Angel Exequiel Varela,	11
1º 3321 — De don Basilio ó Bacilio Alonso,	12
P 3319 — De don Felix Mateo,	. 12
R 3314 — De don Anastasio José Lizárraga ó etc.,	12
1º 3308 — De doña Lucia Lemme de Palermo,	12
19 3303 — De doña Manuela Argentina Aguilar de Vargas,	12
19 3302 — De don Oscar o Scar Sergio López Poma,	12
F 3301 — De don Ernesto Solá,	12
1º 3297 — De don Víctor Esperidión Pacheco y Pacheco,	12
1º 3297 — De don Lorenzo Flores,	12
	12
	12
1º 3288 — De don Guillermo Tapia y Juana de Cruz o Juana Jaramillo de Cruz,	12
1º 3284 — De doña Argentina Espeche de Salvatierra,	12
1º 3269 — De don Manuel Mingo y Eusebia Diez de Mingo,	12 al 13
i 3266 — De don Alejandro Baldomero Gudiño o etc.,	12 (1 10
3265 — De don Mateo Padilla,	. 13
1° 3250 — De don Pacífico Padilla	13
🕫 3249 — De doña Teófila Alcoba,	13
1º 3248 — De doña Ricarda Acosta de Rivelli o etc.,	1:
P 3243 — De don Emilio Gana.	. 1
i <sup>9</sup> 3242 De doña Natalia Huertas Miranda,	1:
1º 3238 — De don Delfín Díaz,	
19 3238 — De don Delfín Díaz,	1
P 3237 — De dona Bernarda Torre, de Gaudelli,	1:
19 2021 De doña Asimoión Iberguran de Oliver	. 1
19 3230 — De doña Elisa Campión de Zambrano,	1
3225 — De don Simón o Simeón Fernández,	. 1
OSESION TREINTAÑAL:	-
Ϋ 3316 — Deducida por don Marcos Augusto Rodas sobre un inmueble ubicado en Rosario de la Frontera,	13 al 14
	3.
and the state of t	· 1.
	. 1
and the second of the second o	. 1
and a second and the	1
Nº 3279 — Deducido por Leocadio Ramos, de inmuebles ubicados en Guachipas,	14 al 1
Nº 3278 — Deducido por Julio Mansilla, de un inmueble ubicado en Anta,	1
Nº 3262 — Deducido por Joaquín Marti García, sobre un inmueble ubicado en el Departamento de Rosario de la Frontera	I!
💎 3233 — Deducido por Angel Rosario Cazón, sobre inmuebles ubicados en el Departamento de Rosario de la Frontera,	•
DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:	٠.
1º 3264 — Solicitado por Raúl Carlos Michel Ortiz y otro, de un inmueble ubicado en el Departamento de Guacnipas,	1:
🛂 3254 — Solicitado por don Lucio Avendaño, de inmuebles ubicados en el Departamento de Chicoana,	1
lº 3236 — Solicitado por el Gobierno de la Provincia de Salta, de la márgen derecho del Río Itiyuro, ubicada en el De-	
partamento de Orán.	i5 al i
3229 — Solicitado por Francisco Causarano, de un inmueble ubicado en el Departamento de Campo Santo,	<i>"</i> 1
EMATES JUDICIALES:	
Nº 3326 — Por Antonio Forcada, bienes de la Sucesión de Santos Gutiérrez,	
•N° 3329 — Por José María Decavi, en el juicio ejecutivo — Eduardo Palomo vs. Carlos Zacarías Cisneros,	
7 3329 — Por José María Decavi, en el juicio: Ejec. Wenceslao Moreno vs. José A. Palavecino,	. 1
№ 3245 — Por Ernesto Campilongo, en el juicio sucesorio de don Ramón Morales,	
7 3245 — Por Ernesto Comptionigo, en el juicio sucessina de don intenden interdado,	•
1º 3214 — Por José María Decavi, en el juicio: "Embargo preventivo — Antonio Mena vs. Irma A. Navarrete de Marín",	
HTACION A JUICIO:	
3312 — A don Antonio Severiano Freites, en juicio seguido por el Banco Provincial,	
SOLUCION DE SOCIEDADES:	
P 3318 — De la Sociedad "Levy y Perez",	
	•
ENTA DE NEGOCIOS:	. ,
ENTA DE NEGOCIOS: * 3320 — De la Sociedad de Editorial é Imprenta España 639	1
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
LICITACIONES PUBLICAS:	•
1º 3309 — De la Oficina de Depósitos y Suministros para laprovisión de muebles,	
1º 3305 — De Administración de Vialidad de Salta para la construcción de un edificio para talleres de la misma,	
1º 3299 — De Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para la provisión de 20.000 kilógramos de carne al Campamento Vespucio,	
V 3276 — De la Administración General de Aguas de Salta, para la provisión de agua corriente a "Cachi",	
Asambleas	
7 3330 — Del Club de Gimnasia y Tiro para el 21 del cte.,	

PAGINAS

JURISPRUDENCIA

Nº 782 — Corte de Justicia — Sala Segunda: CAUSA: Contra N. N. por violación a la menor N. N. (Exp. N.o 6385 del Juzgado Penal de Ira. Nominación),

17 al 18

# MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Decreto Nº 7291-G

Salta, diciembre 11 de 1947. Expediente N.o 7708/1947.

Visto este expediente en el que el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública solicita reconocimiento de servicios prestados en dicho Departamento, por don Benito Alarcón, durante el mes de noviembre ppdo.; y atento lo informado por Contaduría Genera!,

#### El Gobernador de la Provincia en Acuerdo de Ministros.

#### DECRETA:

Art. 1º — Reconócense los servicios prestados por don BENITO ALARCON, como Ayudante 7.0 del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, durante el mes de noviembre ppdo. con una asignación mensual de \$ 130.— m|n.; gasto que deberá imputarse al ANEXO C, INCISO X, ITEM UNICO, PARTIDA 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia, con carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada.

Art. 2.0 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

> Julio Díaz Villalba José T. Solá Torino Juan W. Dates

Es copia:

A. N. Villada Oficial Mayor (oficial 5°) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 7304-G.

Salta, diciembre 12 de 1947

Siendo necesario proceder al estudio jurídico y social de las organizaciones gremiales existentes en la Capital Federal,

#### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Art. 1º — Encomiéndase al señor Asesor Letrado de Jefatura de Policía, doctor J. ARMANDO CARO, para que se traslade a la Capital Federal a fin de estudiar el régimen jurídico y social de las organizaciones gremiales existentes en dicha Metrópolis.

Art. 2° — Liquidese por Contaduría General a favor del funcionario nombrado en el artículo anterior, la suma de MIL PESOS M|N. (\$.1.000.—); debiéndose imputar dicho gasto

al ANEXO C INCISO XI ITEM 1 PARTIDA 15 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

#### LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5°) de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública

Decreto Nº 7305-G.

Salta, diciembre 12 de 1947

Visto el expediente N.o 7772-947 en el que el señor Intendente de la Municipalidad de Metán solicita autorización para ausentarse a la Ciudad de La Plata, por el término de quince (15) días; y CONSIDERANDO:

Que excediendo la ausencia del señor Intendente el máximo de cuatro días hábiles que establece el artículo  $28^\circ$  de la Ley N.o 68 de Organización y Funcionamiento de las Municipalidades y no encontrándose, por otra parte, contituído el H. Consejo Deliberante;

#### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Art. l° — Autorízase al señor Intendente Municipal de Metán, don MARCELINO DE VEGA, a ausentarse a la Ciudad de La Plata por el término de quince (15) días; y encárgase del despacho de la citada Camuna, al actual Contador-Secretario Interino de la misma, don CLAUDIO I. SARAVIA, mientras dure la ausencia del titular.

Art. 2.0 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

# LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5°) de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública.

Decreto Nº 7312-G.

Salta, diciembre 13 de 1947

Con motivo de festejarse en esta Ciudad, el 14 del corriente, el "Día del Empleado Público", el que culminará con un baile a realizarse el día citado a horas 22 y 30, al que asistirán los señores Jefes y empleados de la

Administración Provincial; y CONSIDERANDO:

Que debe propiciarse este acto que tiene por objeto estrechar vínculos de camaradería; Por ello,

#### El Gobernador, de la Provincia

#### DECRETA:

Art. 1º — Concédese asueto, el día 15 del corriente para el personal de la Administración Provincial.

Art. 2.0 — Comuníquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

#### LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 7314-G.

Salta, diciembre 13 de 1947 Expedienie N.o 7782|47.

Encontrándose en uso de licencia el Habilitado Pagador del Registro Civil de la Capital y atento lo solicitado por la Dirección General en nota de fecha 9 del corriente,

#### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Art. 1º — Desígnase, interinamente, HABILITADO PAGADOR de la Dirección General del Registro Civil de la Capital al Auxiliar Mayor (Sub-Director) de la misma, Don FRANCISCO LOPEZ CROSS, mientras dure la licencia concedida al titular.

Art. 2.0 — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

# LUCIO A. CORNEJO Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oticial Mayor (oficial 5°) de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública.

Decreto Nº 7315.G.

Salta, diciembre 13 de 1947 Expediente N.o 7727 947.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo la resolución dictada con fecha 2 del corriente; y atento lo dispuesto en la misma.

#### El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución dictada por Jefatura de Policía con fecha 2 del corriente, por la que se dispone afectar transitoriamente al servició de la Su-Comisaría de Policía de CAMPO QUIJANO (Rosario de Lerma), hasta nueva disposición, al actual Su-Comisario de Policía de 3ra. categoría de San Andrés.

(Orán), don VICTOR ZENON BRAVO.

Art. 2.0 - Comuniquese, Publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

#### LUCIO A. CORNEJO Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 7330-G.

Salta, diciembre 16 de 1947 Expediente N.o 18944|47.

Visto el presente expediente en el que la Ayudante 3.0 de la Biblioteca Provincial, adscripta al Archivo Histórico de la Provincia, doña María Isabel Cauffin de Cianchi, solicita liquidación y pago del "Bono de Maternidad", de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 8.0 de la Ley N.o 783; y atento que la recurrente ha llenado los requisitos exigidos por la precitada Ley, ·

Por ello, y no obstante lo informado por Contaduría General,-

> El Gobernador de la Provincia en Acuerdo de Ministros

#### DECRETA:

Art. 1º - Liquidese, por Contaduría General a favor de la Ayudante 3.0 de la Biblioteca Provincial adscripta al Archivo Histórico de la Provincia, doña MARIA ISABEL GAUFFIN DE CIANCHI, el importe correspondiente al "Bono de Maternidad", conforme lo dispone el articulo 8.0 de la Ley N.o 783; sebiéndose imputar dicho gasto al Anexo H Inciso I Item Unico Partida l de la Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor, con carácter provisorio, hasta tanto la misma sea ampliada.

Art. 2.0 — Comuniquese, Publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

> LUCIO A. CORNEJO Julio Díaz Villalba Juan W. Dates José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto Nº 7331-G.

Salta, diciembre 16 de 1947 Expediente N.o 18679|947.

Visto este expediente en el que el Hotel Salta" S. A. Terma Rosario de la Frontera", presenta factura por \$ 235.80, en concepto de alojamiento, durante su estada en esta Capital, del señor Secretario de Salud Pública de la Nación, doctor Ramón Carrillo y señora; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 5 del corriente,

#### El Gobernador de la Provincia en Acuerdo de Ministros

#### DECRETA:

Art. 1º - Liquidese por Contaduría General a favor del HOTEL SALTA "S. A. Termas Rosario de la Frontera", la suma de DOSCIEN-TOS TREINTA Y CINCO PESOS CON 80|00 MN. (\$ 235.80), en cancelación de lafactura

que por el concepto expresado precedentemente corre agregada a fs. 1 del expediente de numeración y año arriba citado; debiéndose im putar dicho gasto al ANEXO B INCISO IX ITEM 1 PARTIDA 12 de la Ley de Presupuesto en vigencia, con carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada.

Art. 2.0 — Comuniquese, publiquese, insérlese en el Registro Oficial y archivese.

> LUCIO A. CORNEJO Julio Díaz Villalba José T. Solá Torino Juan W. Dates

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5°) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 7332-G.

Salta, diciembre 16 de 1947 Expediente N.o 1710|47.

'Visto el presente expediente en el que el Sub-Comisario de Policía de Campaña, don Jor ge Odilón Blasco, solicita liquidación y pago del "Bono de Maternidad", conforme lo dispone el artículo 8.0 de la Ley N.o 783; y atento que el recurrente ha llenado los requisitos exigidos por la precitada Ley;

Por ello, y no obstante lo informado por Contaduría General,

#### El Gobernador de la Provincia en Acuerdo de Ministros

#### DECRETA:

Art. 1º — Liquídese, por Contaduría General, a favor del Sub-Comisario de Policía de Campaña, don JORGE ODILON BLASCO, e! importe correspondiente al "Bono de Maternidad", de acuerdo a lo establecido por el artículo 8.0 de la Ley N.o 783; debiéndose imputar dicho gasto al ANEXO H INCISO I ITEM UNICO PARTIDA 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia, con carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada.

Art. 2.0 - Comuniquese, publiquese, insérme en el Registro Oficial y archívese.

> L'UCIO A. CORNEJO Julio Díaz Villalba Juan W. Dates José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5°) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 7333-G.

Salta diciembre 16 de 1947

Expediente N.o 2380|947.

Visto el presente expediente en el que el Agente de la Comisaria de Policia de Chicoana, don Heriberto Italo Mejías, solicita liquidación y pago del "Bono de Maternidad", conforme lo dispone el artículo 8.0 de la Ley N.o 783; y atento que el recurrente ha llenado los requisitos exigidos por la precitada Ley, y no obstante lo informado por Contaduría General,

#### El Gobernador de la Provincia en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

a favor del Agente de la Comisaría de Policía de CHICOANA, don HERIBERTO ITALO MEJIAS, el importe correspondiente al "Bono de Maternidad", de acuerdo a lo establecido por el artículo 8.0 de la Ley N.o 783; debiéndose imputar dicho gasto al ANEXO H INCI-SO I ITEM UNICO PARTIDA 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia, con carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada.

Art. 2.0 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

> LUCIO A. CORNEJO Julio Díaz Villalba José T. Solá Torino Juan W. Dates

Es copià:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5°) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 7334-G.

Salta, diciembre 16 de 1947

Expediente N.o 5936|47.

Visto el decreto N.o 4443 de fecha 20 de mayo del año en curso, por el que se reconoce un crédito de \$ 70.- a favor de don Carlos Montellano, en concepto de reconocimiento de servicios prestados como Encargado de la Oficina del Registro Civil de Cachi; y

#### CONSIERANDO:

Que Contaduría General, a fs. 5, informa que dicho crédito reconocido puede liquidarse con cargo a la partida "Para pago de deuda atrasada" del Presupuesto General de Gastos en vigor;

Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Art. 1º — Dispónese que el crédito reconocido por Decreto N.o 4443 de fecha 20 de mayo del año en curso, por la suma de SETENTA PE-SOS MIN. (\$ 70.—), a favor de don CARLOS MONTELLANO, por el concepto precedentemente expresado, deberá liquidarse por Contaduría Genera! con imputación al ANEXO D INCISO XV ITEN 1 PARTIDA 25 "Para Pago de deuda atrasada" del Presupuesto General de Gasto<sub>s</sub> en vigor.

Art. 2.0 - Comuniquese, Publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

#### LUCIO A. CORNEJO Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5°) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 7335-G.

Salta, diciembre 16 de 1947

Expediente N.o 18897 47.

Visto este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con la solicitud de donación formulada por la Secretaría de Salud Pública de la Nación, de la manzana de terreno N.o XII de propiedad de la Municipalidad de El Tala, para el emplazamiento de una estación sanitaria,

Por ello y atento al decreto dictado por la Art. 1º — Liquídese, por Contaduría General, Municipalidad de El Tala, con fecha 9 del mes

en curso y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno.

#### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Art. 1º - Apruébase el siguiente decreto dictado por la Municipalidad de El Tala, con fecha 9 del corriente, hasta tanto las HH. Cámaras Legislativas de la Provincia autoricen la transferencia de dominio correspondiente: 4 Decreto número veinte: Considerando: Que el Ministerio de Acción Social y Salud Pública desea, efectuar la obra de la Estación Sanitaria Provincial, y esta Honorable Comisión Municipal, dispone de una Manzana de Terreno en la parte Norte del Pueblo, y es el sitio mas indicado para que puedan levantar la Estación Sanitaria, y por ello; El Presidente de la Honorable' Comisión Municipal de "El Tala Resuelve: Artículo 1º - Donar a favor del Gobierno de la Provincia, a los fines del emplazamiento de la Estación Sanitaria Provincial, un lote de terreno baldío de propiedad municipal, ocupado por la Manzana número XII (12) según el Piano del Pueblo.

Art. 2º — Cuyas dimensiones es de CIENTO VEINTE METROS en sus cuatro costados, o sea de una superficie total de catorce mil cuatrocientos metros cuadrados, limitando en sus cuatro rumbos con calles Públicas, actualmente sin nombre.

Art. 39 - Dicho terreno se encuentra catastrado bajo el número cuatrocientos veintiuno. Art. 4º - Comuniquese, dese al Libro respectivo y elévese a S. S. el señor Ministro de Gobierno Justicia e Instrucción Pública, para su conocimiento y aprobación.

El Tala, Diciembre 9 de 1947. Fdo: LUIS E. LE-MOS. Presidente Municipal".

Art. 2.0 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

#### LUCIO A. CORNEJO Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5°) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 7336-G.

Salta, diciembre 16 de 1947 Expediente N.o 7795|947.

Visto el presente expediente en el que la Escuela de Manualidades de Salta, solicita se autorice a la Municipalidad de Metán a llevar a cabo por Administración, con cargo de reintegro, los trabajos necesarios de refecciones en el local que ocupa la Filial de dicho establecímiento educacional en aquella Localidad; y atento  $la_{\rm S}$  razones expuestas,

#### El Gobernador de la Provincia -

#### DECRETA:

Art. 1º - Autorizase a la MUNICIPALIDAD DE METAN a efectuar por Administración los trabajos de refecciones necesarios en el local que ocupa la Escuela de Manualidades de dicha Localidad; debiendo ser reintegrado el importe que los mismos demanden, a la mencionada Comuna, por la Escuela de Manualidades

Art. 2.0 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

#### LUCIO A. CORNEJO Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5°) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto Nº 7338-G.

Salta, diciembre 16 de 1947

Cumpliéndose el 23 del corriente el primer aniversario del fallecimiento del ex-Interventor Federal de esta Provincia, doctor Arturo S. Fassio, en cuya oportunidad se realizarán en Buenos Aires diversos actos en homenaje a su esclarecida memoria;-- y siendo un deber de las autoridades asociarse a los mismos como un justiciero reconocimiento a la obra de bien colectivo dejada en Salta por ese malogrado hombre público,

#### El Gobernador de la Provincia en Acuerdo de Ministros

#### D,ECRETA:

Art. 1º - Designase representante del Gobierno de la Provincia, a los actos antes referidos, al Ingeniero RAFAEL P. SOSA, Presidente de la Comisión Pro-Homenaje a la memoria del Doctor Arturo S. Fassio.

Art. 2º - Autorizase al citado representante a colocar una ofrenda floral en el mausoleo que guarda los restos del Doctor Arturo S. Fassio, debiendo hacer uso de la palabra en dicha oportunidad.

Art. 3º — Liquídese por Contaduría General a favor del funcionario designado por el artículo 1º, la suma de DOSCIENTOS PESOS MIN. (\$ 200.—), a los fines precedentemente señalados; debiéndose imputar dicho importe al ANEXO C INCISO XI ITEM 1 PARTIDA 2 de la Ley de Presupuesto en vigencia, con carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada. Art. 4.0 — Comuniquese, publiquese, insér-

tese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO Julio Díaz Villalba José T. Solá Torino Juan W. Dates

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5°) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 7339-G.

Salta, diciembre 16 de 1947

Siendo necesario realizar diversas gestiones en la Capital Federal en beneficio del Museo Colonial, Histórico y de Bellas Artes de esta Provincia, tales como la devolución de valiosos cuadros que se llevaron al Museo Ņacional de Bellas Artes para ser restaurados, o su sustitución por otros que convenientemente elegidos vendrían a enriquecer las colecciones del Museo instalado en los altos del Cabildo,

#### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Art. 1º - Comisiónase al Director Honorario del Museo Colonial, Histórico y de Bellas Artes, Ingeniero RAFAEL P. SOSA, para realizar las gestiones a que se hace referencia en el considerando de este decreto.

Art. 2º - Liquidese a favor del funcionario anteriormente citado, la suma de QUINIENTOS PESOS MN. (\$ 500.-), a los fines precedentemente expresados, con imputación al ANEXO C INCISO XI ITEM 1 PARTIDA 15 de la Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor. Art. 39 - Comuniquese, publiquese, insér-

> LUCIO A. CORNEJO Julio. Díaz Villalba

tese en el Registro Oficial y archívese.

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5°) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

## MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Ý O. PUBLICAS

GDecreto Nº 7311 E.

Salta, Diciembre 12 de 1947.

Expediente Nº 3612-C|1947 (Sub-Mesa de Entradas).

Visto este expediente al cual corre agre gada para su liquidación y pago, planilla de subsidio familiar del Ayudante 6º de Dirección General de Agricultura y Ganadería, Don Joaquín Ferri, por la suma de \$ 220 m/n., presentada por esta Dirección General, correspondiente a los meses de enero a noviembre inclusive del año en curso; y CONSIDERANDO:

Que la partida a la que debe cargarse dicho importe se halla agotada en su asignación anual, haciendo concurrentes las disposiciones del Art. 60º de la Ley de Contabilidad:

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

> El Gobernador de la Provincia en Acuerdo de Ministros

#### DECRETA:

Art. 1º - Liquídese a favor de Dirección General de Agricultura y Ganadería, la suma de \$ 220 m/n. (DOSCIEN TOS VEINTE PESOS M/N.), para que con dicho importe abone el subsidio familiar del Ayudante 6º de esa Dirección, Don JOAQUIN FERRI, correspondiente a los meses de enero a noviembre inclusive del año en curso.

Art. 2° — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior se imputará al ANEXO H- INCISO I- ITEM UNICO— PARTIDA 1— de la Ley de Presupuesto en vigor, en carácter provisorio hasta tantó la misma sea amplia-

Art. 39 Comuniquese, publiquese, etc.

> LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates · Julio Díaz Villalba José T. Solá Torino

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 7313 E.

Salta, Diciembre 13 de 1947. Expediente Nº 3226-D|1947 (Sub-

Mesa de Entradas).

Visto este expediente al cual corre agregada para su liquidación y pago, pla nilla de reconocimiento de servicios pres tados en Dirección General de Comercio e Industrias por el señor Julio Alberto Sakamoto, durante 25 días del mes de abril del corriente año, como Ayudante 2º de esa Dirección; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

#### El Gobernador de la Provincia en Acuerdo de Ministros

#### DECRETA:

Art. 1º — Reconócense los servicios prestados en Dirección General de Comercio e Industrias por el Ayudante 2º días del mes de abril del año en curso, y liquídese a su favor, en retribución de los mismos. la suma de \$ 149.99 m (CIENTO CUARENTA Y NUEVE PE-SOS CON NOVENTA Y NUEVE CEN-TAVOS M|N.).

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se im putará en la siguiente forma y propor-

\$ 145.83 al ANEXO D- INCISO XIV— ITEM UNICO— PARTIDA 1-y \$ 4.16 al ANEXO H— INCISO I-ITÉM UNICO PARTIDA 1— ambas de la Ley de Presupuesto en vigor y en carácter provisorio hasta tanto las mismas sean ampliadas.

Art. 3º — Comuniquese, publiquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO Juan Carlos Zuviría Julio Díaz Villalba José T. Solá Torino

Es copia:

Luis A. Borelli Oficial Máyor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 7316 E. Salta, Diciembre 13 de 1947. Expedientes Nros. 6556|47 del M. de G. J. e I. P. y 17678 47 del M. de E. F. v O. P.).

Vistos los expedientes precedentemen te citados, en los que corren las actuaciones relativas a la construcción del lo cal policial de 3a. categoría, para la Sub Comisaría de "La Carreta", situada en Estación Gaona, Departamento de Anta;

#### Y CONSIDERANDO:

Que como se establece en las actuaciones de los prereferidos expedientes, di cha construcción fué licitada por primera vez con fecha 22 de setiembre del corriente año y por segunda vez, conjuntamente con los Mercados Municipales (Expte. 17678|47), resultando en el pri mer caso desierta y en el segundo con una oferta fuera de licitación;

Que ante tal circunstancia quedan con- vincia,

formados los extremos previstos por el art 83 Inc. a) de la Ley de Contabilidad, por lo que puede contratarse la ejecución de dicha obra por licitación verbal o con determinada persona; y atento a las actuaciones que corren en los mencionados expedientes, a lo informado por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo y Contaduría General de la Provincia,

#### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Art. 1º - Facúltase a Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, para contratar por licitación verbal o con de terminada persona, la construcción del lo cal policial de 3a. categoría, para la Sub Comisaría de '(La Carreta", ubicada en Estación Gaona del Departamento de Anta, y cuyo presupuesto oficial ascien merciò e Industrias por el Ayudante 2º de a la suma de \$ 21.388.61 (VEIN-de esa Dirección General, Don JULIO TIUN MIL TRESCIENTOS OCHENTA ALBERTO SAKAMOTO, durante 25 Y OCHO PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS MN.), neto, excluídos gastos imprevistos y de dirección e inspec-

Art. 2º — En caso de que como resul tado de la licitación verbal se obtuviese cotización superior al presupuesto oficial más un 30 % (treinta por ciento), queda autorizada la referida repartición para realizar dichas obras por la vía administrativa directa.

Administración directa, queda autoriza- taduría General de la Provincia, da Dirección General de Arquitectura y Urbanismo a adquirir mediante concurso de precios, los materiales e implementos necesarios para la ejecución de la obra que por este decreto se dispone realizar, a cuyo efecto por Contaduría General de la Provincia se liquidarán a favor de esa repartición las partidas correspondientes.

Art. 40 — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se im putará al ANEXO J- INCISO I- ITEM 1- PARTIDA 3 de la Ley Nº 834 de

Presupuesto en vigor.

Art. 5.0 — Comuniquese, Publiquese, etc..

#### LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 7317 E.

Salta, Diciembre 13 de 1947. Expedientes Nros. 2657—DI1947 y

3267—M|47 — Sub-Mesa de Entradas. Visto estos expedientes en los cuales el señor Juan B. Marcuzzi, solicita la de volución del importe del 10 % retenido del certificado Nº 4 de trabajos cionales, y como correspondiente a las obras efectuadas en el local que ocupa el Ministerio de Acción Social y Salud Pública; atento a lo informado por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo y Contaduría General de la Pro

El Gobernador de la Provincia

#### -DECRETA: .

Art. 1º — Liquídese a favor del señor JUAN B. MARCUZZI, la suma \$ 239.94— (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS MIN.), por devolución de la retención del 10 % deducida del certificado adicional Nº 4 de las obras mencionadas precedentemente.

Art. 2º — El importe que se dispone devolver por el artículo anterior, se imputará a la cuenta Depósitos en Garan-

Art. 3.0 — Comuniquese, publiquese, etc.

#### LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

Es copia: Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 7318 E. Salta, Diciembre 13 de 1947. Expediente Nº 3619-D|1947.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con la confección de 20.000 fichas; atento a que de la cotización de precios que se efectuó por intermedio de Dirección General de Inmuebles resulta más convenien te el presupuesto presentado por la Liministrativa directa.

Art. 3º — De ejecutarse la obra por gio" S. R. L., y lo informado por Con-

> El Gobernador de la Provincia en Acuerdo de Ministros

#### DECRETA:

Art. 1º — Adjudícase a la Librería, Papelería e Imprenta "EL COLEGIO" S. R. L., la confección con destino a Direc ción General de Inmuebles, de 20.000 fichas índice alfabético parcelas impresas ambos lados en cartulina tapa de 50 kilos, por la suma total de \$ 470. (CUATROCIENTOS SETENTA PESOS MN.); gasto que se autoriza y cuyo importe se liquidará y abonará a favor de la firma adjudicataria en oportunidad en que dichos trabajos sean recibidos a satisfacción.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se im putará a la Partida 4- Anexo D- Inciso XV— Item 1— de la Ley de Presupuesto en vigor, con carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada.

Art. 3º — Comuniquese, publiquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates Julio Díaz Villalba José T. Solá Torino

Es copia:

Luis A. Borelli Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 7319 E. Salta, Diciembre 13 de 1947. Expediente Nº 3241-D|1947 (Sub-Mesa de Entradas).

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con la provisión de trece bolsas de azúcar a la Oficina de Depósito y Suministros para que pueda atender los pedidos de las diferentes reparticiones; atento a que de la cotización de precios efectuada por la Oficina mencionada resulta más conve niente el presupuesto presentado por la firma Garovaglio y Zorraquín Ltda. y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

> El Gobernador de la Provincia en Acuerdo de Ministros

#### DECRETA:

Art. 1º - Adjudícase a la firma GA la provisión de trece bolsas de azúcar a Dirección General de Rentas, de: 10 la Oficina de Depósito y Suministros pa rollos papel higiénico; 6 jabones sapora que atienda los pedidos de las diferen lio; 6 jabones tocador; 1 litro alcohol Provincial, en la suma de \$ 373,10— \$ 12.65— (DOCE PESOS CON SE (TRESCIENTOS SETENTA Y TRES TAY CINCO CENTAVOS MN.). PESOS CON DIEZ-CENTAVOS MIN.). I

porte se liquidará y abonará a favor de adjudicatario en oportunidad en que dila firma adjudicataria en oportunidal en chos artículos se reciban a satisfacción. que la provisión respectiva se reciba de to agregado a estas actuaciones.

Art. 3° — El gasto que demande el ción: cumplimiento del presente decreto se im putará en la siguiente forma y propor-

\$ 22,85 al Anexo B- Inciso IX-Item 1- Partida 8,

\$ 106,60 al Anexo C- Inciso XI-

Item 1- Partida 8,

\$ 167,51 al Anexo D- Inciso XV-Item 1- Partida 11 y \$ 76,14 al Anexo E- Inciso VIII- Item 1- Partida 7 todas de la Ley de Presupuesto en vigor, con carácter provisorio hasta tanto las mismas sean ampliadas.

Art. 4º — Comuniquese, publiquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates Julio Díaz Villalba José T. Solá Torino

Es copic:

Luis A. Borelli Oficial Mayor de Económia, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 7320 E. Salta, Diciembre 13 de 1947. Expediente Nº 3076-D|47 Sub-Mesa de Entradas.

Visto este expediente por el cual Dirección General de Rentas, solicita provisión de varios útiles para uso de la misma; atento a que de la cotización de precios efectuada por la oficina de Depó sito y Suministros resultan más convenien tes los presupuestos presentados por la Librería, Papelería e Imprenta "El Colegio" S. R. L. y la firma Severino Cabada, y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

> El Gobernador de la Provincia en Acuerdo de Ministros

#### DECRETA:

L., la provisión de diversos elementos. cuyo detalle obra a fs. 8 de estas actua ciones, con destino a Dirección General de Rentas, por la suma total de \$ 304,80 (TRESCIENTOS CUATRO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MIN.); gasto que se autoriza y cuyo importe se liquidará v ábonará a favor de la firma adjudicataria en oportunidad en que la provisión de respectiva se reciba de con formidad y en un todo de acuerdo al presupuesto agregado al expediente del rubro.

Art. 20 - Adjudícase al señor-Seve-ROVAGLIO Y ZORRAQUIN LTDA., rino Cabada, la provisión, con destino tes reparticiones de la Adminstración desnaturalizado, por la suma total de \$ 12.65— (DOCÉ PESOS CON SESEN

se refiere el artículo anterior, cuyo importe se liquidará y aboresí porte se liquidará y aboresí

Art. 4º — El gasto que demande el conformidad y de acuerdo al presupues- cumplimiento del presente decreto se im

> Anexo D- Inciso XV- Item 1-Partida 4 \$ 304,80;

Anexo D- Inciso XV-- Item 1-Partida 26 \$ 12,65 de la Ley de Presupuesto en vigor, con carácter provisorio hasta tanto las mismas sean ampliadas.

Art. 5.0 - Comuniquese, Publiquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates. Julio Díaz Villalba. José T. Solá Torino

Es copia: Luis A. Borelli Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 7321 E. Salta, Diciembre 13 de 1947. Expediente Nº 17678|1947.

Visto el expediente Nº 17678|1947, en el que corren las actuaciones referen tes a la construcción de Mercados para Pueblos de Campaña; y

#### CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2º del decreto Nº 5602|47, Dirección General de Arquitectura y Urbanismo ha procedido a llamar a licitación pública por el término de 30 días, la construcción de las siguientes obras: Mercado Tipo I presupuesto oficial \$ 20.316.03, clu. en los siguientes Municipios: San Lorenzo, Chicoana, El Carril, Coronel Moldes, La Viña, Guachipas, Cachi y El Quebrachal, monto glo-bal \$ 162.528.24; Mercado Tipo II presupuesto Oficial \$ 25.518.08, c|u., | en los siguientes Municipios: Cerrillos, Rosario de Lerma, La Merced, Campo rand, Félix T. Melusso, Ecorm S. R. L.

Quijano, Cafayate, J. V. González, El Tala, El Galpón y Aguaray, monto glo-Art. 1º — Adjudícase a la Librería, bal \$ 229.662,78, Mercado Frigorífico Papelería e Imprenta, "El Colegio" S. R. en Embarcación: Presupuesto Oficial \$ 125.288.06; debidamente anunciadas en el BOLETIN OFICIAL y diarios lo-

cales: Que el acta de apertura de las propuestas tuvo lugar el día 22 de noviembre de 1947, con el siguiente resultado: Arquitecto Luis Moreno Díaz: quien ofre ce realizar las siguientes obras: Mercado Tipo II en Pichanal, con un aumento del 45 % (Cuarenta y cinco por ciento) so bre el presupuesto oficial); Mercado Frigorífico en Embarcación excluído el Item 22 (Cámara Frigorífica), con un aumento sobre el presupuesto oficial del 30 % (treinta por ciento). Por nota separada de fecha 28/11/47, que corre agregada a fs. del presente expediente el Arquitecto Moreno Díaz, ofrece además ejecutar los trabajos de Mercados Tipo I— en "Quebrachal", Mercados Tipo II en "Aguaray" y local policial de Gaona, con un aumento del 65 % (sesenta y cinco por ciento) sobre el presupuesto oficial, además en la misma nota ofrece ejecutar los Mercados Tipo II de El Galpón y Joaquín V. González, con un aumento del 56 % (cincuenta y seis por ciento) sobre el presupuesto oficial putará en la siguiente forma y propor- sujeto a las condiciones que él estipula en su nota. Jorge Durand: Ofrece ejecutar los Mercados Tipo I— de San Lorenzo y Chicoana y los Mercados Tipo II de Cerrillos, Rosario de Lerma, Campo Quijano y La Merced, con un aumen to sobre el presupuesto oficial del 19 % (diez y nueve por ciento). Félix T. Melusso: Ofrece ejecutar los Mercados Tipo II de Cerrillos, R. de Lerma, Campo Quijano y La Merced, con un aumento sobre el presupuesto oficial del 112,11 % (ciento doce con once por ciento); propuesta ésta descartada de plano, por considerarla excesiva y contribuir a la inflación artificial de la rama de construc ción. Ecorm. S. R. L.; Ofrece ejecutar los Mercados Tipo I— de San Lorenzo y Chicoana y los Tipo II de Cerrillos, R. de Lerma, La Merced; Campo Quijano y Cafayate, con un aumento sobre el presupuesto oficial del 87,83 % (ochen ta y siete con ochenta y tres por ciento). Conrado Marcuzzi: Ofrece ejecutar la totalidad de las obras con un aumento del 72 % (setenta y dos por ciento) sobre el presupuesto oficial; analizando su propuesta, ésta también quedaría invalidada por la razón de no ajustarse a los pliegos-de condiciones y especificaciones técnicas oficiales.

Que en el cuadro resumen que ha pre parado Dirección General de Arquitectura y Urbanismo se analiza la situación cierta de cada una de las propuestas, habiéndose excluído a los señores Jorge C. Contrix y Emilio Herrerias, por no ha ber depositado la fianza exigida por ley, ni estar firmadas sus propuestas por asesor técnico, por lo que solamente quedan por considerar las propuestas del Arquitecto Luis Moreno Díaz, Jorge Ducumplimiento al pliego de condiciones en cuanto concierne al depósito en garan tía, sellado de ley y firma del Asesor

Que el decreto Nº 4945 del 1º de Julio ppdo., en su artículo 19, destina la suma de \$ 600.000 m, para la construcción de Mercaditos en Municipios; · Que dado el costo resultante de las ofertas obtenido en la licitación pública, se hace necesario desafectar provisoriamente el Mercado Tipo II de San Antoniorde Los Cobres y los de Tipo I de La Caldera, La Candelaria, La Poma y San Carlos, que fueron previstos en el decreto Nº 4945|47, para que con dicha economía, más lo previsto para el Mercado de Embarcación, se haga viable la construcción de un Mercado Frigorífico en esa localidad, y a mérito de considerarse inoficiosa la construcción de dichas obras en los pueblos ante dichos, expre sión que se había manifestado por los propios habitantes;

Que finalmenté existen razones de urgencia, encuadradas dentro del artículo 83 lnc. b) de la Ley de Contabilidad, que informan la conveniencia de realizar por via administrativa aquellas obras que por el excesivo precio cotizado o porque las propuestas no se hallan ajus tadas a las bases de la licitación, no son posible realizarlas por contrato, sino mediante una nueva · licitación pública, con la demora y gastos consiguientes; ''' - Por ello, y atento a todo lo actuado

en este expediente y a lo aconsejado por Dirección General de Arquitectura y Ur banismo y Contaduría General de la Pro vincia republica in the side

El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA

Art. 10 - Adjudicase al señor JOR-GE DURAND, la construcción de dos Mercados Tipo I- en las localidades de San Lorenzo y Chicoana y Quijano, y San Lorenzo y Chicoana y cuatro Mercados del Tipo II- en Cerrillos, Rosarioi de Lerma, Campo Quijano, y La Merced, co nun aumento sobre el presupuesto oficial del 19,8% (diez y nueve con ocho por ciento), o sea por la suma única y global por ajuste alzado para dichos mercados, de \$ 170.959.85 %. (CIENTO SETENTA MIL NOVECIÉÑ-TOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS

Art: 29 - Adjudiçase al Arquitecto LUIS MORENO DIAZ, la construcción de un Mercado Tipo II— en la localidad de Pichanal, con un aumento del 45 % (cuarenta y cinco por ciento), o sea por la suma única y global por ajus te alzado de \$ 37.001.22 %. (TREIN-TA Y SIETE MIL UN PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS MIN.).

Art. 3º — Adjudícase al Arquitecto LUIS MORENO DIAZ, la construcción del Mercado Frigorífico de Embarcación, con exclusión del Item 22 "Cámara Frí-

y Conrado Marcuzzi, los que han dado banismo con alguna casa especialista) con un aumento sobre el presupuesto ofi cial del 30 % (treinta por ciento) o sea por la suma de \$ 84.797.26 11/4. (OCHENTA Y CUATRO MIL SETÉ-CIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON VEINTISEIS CENTAVOS MIN.), a liquidarse por unidad de medida.

Art. 4º - En razón de no ajustarse al pliego de condiciones algunas de las propuestas y otras por ser excesivamente altos los precios cotizados, decláranse desiertas las propuestas por la construcción de Mercados Tipo I—sen los siguientes Municipos: Coronel Moldes, E Carril, La Viña, Guachipas, Cachi y El Quebrachal y Mercados Tipo II en Cafayate, Joaquín V. González, El Tala El Galpón y Aguaray.

Art. 5º — La Dirección General de At quitectura y Urbanismo procederá a eje cutar las obras cuya licitación se declara desierta por el artículo anterior, directamente por vía administrativa, a cuyo efec to las comenzará antes del 15 de enero de 1948, afectándose a ese fin la suma de \$ 249.486.58 %. (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATRO-CIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTA-VOS MIN.), que corresponde al monto total de los presupuestos oficiales y parciales, netos, de cada obra.

Art. 6° — Liquídese a favor de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, con destino a los gastos de dirección e inspección de las obras adjudicadas por los artículos 1º, 2º y 3º el 5 % (cinco por ciento) de su importe total, o sea la suma de \$ 14.583.83 QUINIENTOS %. (CATORCE MIL OCHENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS MIN.) PESOS CON con cargo de rendir cuenta.

Art. 7º - Liquídese a favor de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, co ndestino a los gastos de dirección e inspección de las obras que se ejecutarán por via administrativa, el 7 % (siete por ciento) de su importe to tal, o sea la suma de \$ 17.464.06 %... (DIEZ Y SIETE MIL CUATROCIEN-TOS SESENTA Y CUATRO PESOS PESOS CON SEIS CENTAVOS M|N.), con cargo de rendir cuenta.

Art. 80 — Para las obras a ejecutarse por contrato, o por administración directa, se solicitará en cada caso particular, la autorización para utilizar imprevistos si los hubiere.

Art. 9° — Desaféctase provisoriamen te del decreto Nº 4945 47, los Mercados Tipo II— de San Antonio de Los Cobres y Tipo I— de La Caldera, La Candelaria, La Poma y San Carlos.

Art. 10. — La suma total equivalen te al monto de las obras-a realizarse por el presente decreto de \$ 574.292.80 "K. (QUINIENTOS SETENTA Y CUA-TRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA CENTA-VOS M|N.), se imputará a la cuenta especial "CONTRIBUCION GOBIER-GOBIERgorífica', a contratarse directamente por NO NACIONAL — PLAN OBRAS - Dirección General de Arquitectura y Ur- DECRETO 16515'';

Art. 11: - Dirección General de Arquitectura y Urbanismo procederá a solicitar precios mediante concurso privado, a casas especialistas en el ramo, pala la adquisición e instalación de la cámara frigorífica correspondiente al Mer cado de Embarcación, informando oportunamente al respecto.

Art. 12. — Queda autorizada Dirección General de Arquitectura y Urbanismo para adquirir mediante concur so de precios, los materiales e implemen tos necesarios para la ejecución de las obras que por este decreto se dispone realizar por vía administrativa, a cuyo efecto por Contaduría General de la Pro vincia se liquidará a favor de esa repartición las partidas correspondientes.

Art. 13. — Queda también autorizada Dirección General de Arquitectura y Urbanismo para liquidar a favor de las firmas adjudicatarias mediante certificados provisorios, hasta el 80 % (ochenta por ciento) de los materiales acopiados al ie de cada una de las obras adjudicadas; como igualmente los adelantos pala la mano de obra y transporte de materiales, en un todo de acuerdo a la reglamentación que para tales fines eleva rá esa repartición a aprobación del Poder Ejecutivo.

Art. 14. - Comuniquese, publiquese; etc.

#### LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

Es copia: Luis A. Borelli Olicial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 7322 E. Salta, Diciembre 13 de 1947. Expediente Nº 6975|46.

Visto este expediente en el cual core copia autenticada del decreto Nº 7147 de fechá 1º de diciembre del año en cur so; atento a la solicitud que formula Contaduría General de la Provincia en el sentido de que se deje sin efecto el decreto de mención y se disponga la liquidación del importe de m\$n. 412.89 que fuera reconocido por decreto Nº 767 lictado en fecha 18 de julio de 1946, por conducto del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

## DECRETA:

Art. 1º - Déjase sin efecto el decreto Nº 7147, de fecha 1º de diciembre del año en curso, por los motivos expues. tos por Contaduría General de la Provincia en su informe de fs. 12.

Art. 2° — Liquídese a favor del Dr. RAUL FIORE MOULES, la suma de \$ 412,89— (CUATROCIENTOS DO-CE PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS M[N.), por concepto de diferencia de sueldos que percibió del car-go que fué titular (Jefe de Procuradores de Fiscalia de Gobierno); con el de Fiscal de Gobierno, importe correspondiente a 13 días del mes de julio de 1944; 12 días del mes de agosto del

mismo año; y 7 días del mes de diciembre de 1945.

Art. 30 - El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se im' putará al ANEXO D- INCISO XV-ITEM 1- PARTIDA 25, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4º - Comuniquese, publiquese, etc.

#### LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

Es copia: Luis A. Borelli Oficial Mayor de Economia, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 7323 E. Salta, Diciembre 13 de 1947.

Expediente Nº 3529—D|1947.

Visto este expediente al que se agregan las actuaciones por las que Dirección General de Comercio e Industrias, a efec tos de dar forma orgánica al régimen relacionado con la producción y venta del sebo industrial, solicita se dicte un decreto resumiendo los ya dictados con anterioridad, medida ésta que considera indispensable para asegurar la total utilización del sebo industrial para la fabricación de jabón; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario asegurar la provisión de la materia prima a los elaboradores de jabón;

Que dada la escasez de este producto, es conveniente adoptar medidas tendientes a obtener el total aprovechamien to del sebo industrial de producción local para su elaboración;

Que es preciso asimismo, dar forma orgánica al régimen relacionado con la producción y venta de sebo industrial de manera que sean atendidas suficientemente las necesidades del consumo interno;

Por ello, en uso de las facultades con feridas por las Leyes 12830 y 12983,

#### El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 1º - A partir del día de la fecha, la totalidad de sebo industrial que produzcan los animales sacrificados en esta ciudad y en un radio hasta de 60 kilómetros, deberá ser entregado exclu sivamente a los fabricantes de jabón que estuvieran inscriptos como tales.

Art. 20 - El sebo industrial que reciban los elaboradores, deberá ser utiliza do para la fabricación de jabón de lavar para consumo doméstico, pudiendo destinar únicamente un 15 % para la fabricación de velas.

Art. 30 - Los fabricantes menciona dos en el artículo 1º, comunicarán mensualmente, con carácter de declaración jurada por carta dirigida a la Dirección. General de Comercio e Industrias (Zuviría 566) la nómina de sus proveedores de sebo incomestible, indicando el kilaje promedio diatio recibido de cada uno de ellos.

Art. 49 - Fijase el precio de \$ 0.17 (DIEZ Y SIETE CENTAVOS MIN) el kilogramo de sebo industrial (de riño- ción General de Arquitectura y Urbanis- empresa constructora ANTONELLI Y

de 1946. 1843 del 4 de octubre de 1946. 2163 del 6 de noviembre de 1946 y 2709 del 30 de diciembre de 1946. Art. 6.0 — Comuniquese, Publiquese, etc..

> LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates ::

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economia, Finanzas y OFF:

Decreto Nº 7324 E. Salta, Diciembre 13 de 1947. Expediente No 18591 47.

Visto este expediente por el que el señor Mario Figueroa Echazú, solicita devolución de la suma de \$ 38,40 m. abonada indebidamente por concepto de contribución territorial de la propiedad catastrada bajo Nº D00135 del Departamento de Cafayare, a nombre de don Damián Figueroa, por el año 1945; y CONSIDERANDO:

Oue por las constancias agregadas a las actuaciones y según lo destaca Dirección General de Rentas, se comprueba que ese impuesto ha sido abonado dos veces, por lo que corresponde hacer lugar a la devolución solicitada,

Por ello y atento a lo informado por Contaduría Géneral de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Art. 1º - Liquidese a favor del señor MARIO FIGUEROA ECHAZU, la suma de \$ 32,00 (TREINTA Y DOS PE SOS MIN.), por devolución del importe abonado indebidamente por concepto de contribución territorial de la propiedad catastrada bajo Nº D00135, del Departamento de Cafayate, registrada a nombre de don Damián Figueroa, por el año 1945.

Art. 2º - El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior, se imputará a "CALCULO DE RECURSOS" RENTA ATRASADA".

Art. 3º - En lo que respecta al importe de \$ 6.40 (SEIS PESOS CUA-RENTA CENTAVOS MIN.) que falta para completar la suma reclamada, corresponde su devolución por Administra ción de Vialidad de Salta.

Art. 49 — Comuniquese, publiquese, etc.

#### LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli Oficial Mayor de Económia, Finanzas y O. P

Decreto Nº 7325 E.

Salta, Diciembre 13 de 1947. Expediente Nº 6305 47.

Visto este expediente en el cual co-rren las actuaciones relacionadas con la licitación pública a que convocó Direc - Art. 19 - Liquidese a favor de la

nada, tela de la panza y tripada), pues ino; para la ejecución de las obras de to en el lugar de producción.

Art. 5º — Déjanse sin efecto los de las escuelas J. A. Roca y J. B. Alberta. cretos Nros. 1015 de fecha 5 de agosto di de esta ciudad, de actierdo con lo dispuesto por decreto Nº 6083, de fecha 2 de octubre ppdo; y

CONSIDERANDO:

Que en la licitación de referencia sehan llenado todos los requisitos exigi-.. dos por la Ley de Contabilidad y según constal en el acta labrada por el señor Escribano de Gobierno en fecha 26 de no viembre del corriente ano, a la mismano se ha presentado ningún proponente: Por ello; atento la lo solicitado por Dirección General de Arquitectura y Une bamismo y lo informado por Contadurial General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

## ablance of DEGRET Asymmetric of

Art. 19 Declarase desierta la licitación, pública a que convocó Dirección General de Arquitectura y Urbanismo. para la ejecución de las obras de refec ción de los locales ocupados por las eschelas J. A. Roca y J. B. Alberdi de esta ciudad, de acuerdo con lo dispues. to por decreto Nº, 6086, del 2 de octu bre, delgaño en curso. 👵 📻 😹 👵

Art, 2º ... Autorizase a Dirección Ge neral de Arquitectura y Urbanismo a contratar directamente con firmas del ra mo; la ejecución de los trabajos mencio nados en el artículo anterior, uor ser con currentes, las circunstancias previstas en el articulo 83 - inciso b de la Ley de Contabilidad. Driver and the second

JAit Bo; Comuniquesé, publiquese, etc.

### LUCIO A. CORNEJÓ (2017) Juan W. Dates

Es copia:.

Luis A. Borêlli Oficial Mayor de Economía, Financas y O. P and the same west of the species of the

Decreto Nº 7326 E:

"Salta, Diciembre 1,3 de 1947. Expediente Nº 3523-D|47 - Sub-Mesa de Entradas.

Visto este expediente por el cual la empresa constructora Antonelli y Barbie ri solicitan le sea réintegrada la suma de \$,407,00 m, abonada à la Administra ción Nacional de Agua por concepto de derechos de conexión de agua para las viviendas populares del Barrio Obiero de estă, ciudad ; ÿ

CONSIDERANDO:

, Que el contrato de locación de obras en su artículo 14 dice: "Tódos los impuestos que no sean de orden personal del constructor serán abonados por la Provincia";

Que, en consecuencia, corresponde ha cer lugar a lo solicitado por la empresa recurrente; ...

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernudor de la Provincia

TROCIENTOS SIETE PESOS MIN.), a la Administración Nacional del Agua suma de \$ 150. — (CIENTO CINCUEN-por derechos de conexión de agua para TA PESOS MIN.) al contado. las viviendas populares del Barrio Obre ro de esta ciudad. .

Art. 2º — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior se imputará a la Partida 6 de la Ley 712 "Ca-Recursos Varios".

Art. 3º — Por Escribanía de Gobiersas para obreros y empleados".

Art. 3.o — Comuniquese, publiquese, etc.

#### LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dâtes

Eș copia: Luis A. Borelli Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

## Decreto Nº 7327-E

Salta, diciembre 13 de 1947. Expediente N.o 3674 A 1947 Sub-Me- Decreto Nº 7329-E sa de Entradas.

Visto la Resolución Nº 777 dictada en fecha 3 de diciembre del año en curso, por el Honorable Consejo de Administración General de Aguas de Salta, en la que se dispone dar por terminadas las liquidación de la suma de \$ 248.38 funciones del Geólogo don Enrique A. Zuccarino como Auxiliar 1º de esa Administración General; atento a las razones en que se funda dicha resolución,

El Gobernador de la Provincia ·

#### DECRETA:

Art. 1º — Dánse por terminadas las funciones del Geólogo don ENRIQUE A. ZUCCARINO, como Auxiliar 19 de Administración General de Aguas de zo hasta el 30 de junio del año 1946; Salta, con anterioridad al día 17 de noviembre ppdo., por razones de mejor servicio y en mérito a las actuaciones agregadas al expediente del rubro.

Art. 2.0 - Comuniquese, publiquese, etc.

#### LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 7328-E

Salta, diciembre 13 de 1947. Expediente N.o 20230|1946.

agregada la presentación de la señora Dolores Cruz de Dols, solicitando se le conceda en venta el lote Nº 2 de la manzana B del Pueblo de Coronal Juan Solá, cuya superficie es de 1375 metros2. y teniendo en cuenta que la recurrente ha llenado de conformidad todos los requisitos exigidos al efecto;

Por ello atento a los informes producidos por Dirección General de Inmuebles, Escribanía de Gobierno y Contaduría General de la Provincia y a la facultad que le confiere el artículo 4º de la Ley Nº 1281 (original Nº 202).

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º - Concédese en venta a fa-

BARBIERI, la suma de \$ 407,— (CUA vor de la señora DOLORES CRUZ DE DOLS, el lote Nº 2 de la manzana B por concepto de reintegro de lo pagado del Pueblo de Coronel Juan Solá, en la

> la venta a que se refière el artículo anterior deberá ingresarse al rubro "Cálcu- plaza por el término de 30 días por edictos lo de Recursos 1947 — Eventuales y que se publicarán en los diarios La Provincia

no, extiéndase a favor de la adquirente la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 4.0 — Comuniquese, Públiquese, etc..

#### LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economia, Finanzas y O. P.

Salta, diciembre 13 de 1947. Expediente Nº 1457|R|1947.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con la

CONSIDERANDO:

Que por decreto Nº 5192 del 24 de julio ppdo. se reconoce un crédito por el valor expresado a favor de la señora Griselda López Vda. de Reyes, en su carácter de Cadete 4º de Dirección General de Inmuebles, y como correspondiente al reconocimiento de servicios prestados en esa Dirección General durante el lapso comprendido desde el 15 de mar-

Que en la Ley de Presupuesto en vigor en el Anexo D, Inciso XV, Item 1, Partida 25 "Para pago de deuda atrasada" se consignó un crédito de \$ 40.000 m|n., para tal fin;

Por ello; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Art. 1º — Liquídese a favor de la señora GRISELDA LOPEZ Vda. DE RE-YES, la suma de \$ 248.38 (DOSCIEN-TOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS Visto este expediente al cual corre MN.), por concepto de reconocimiento de servicios prestados en Dirección General de Inmuebles durante el lapso comprendido desde el 15 de marzo hasta el 30 de junio del año 1946.

> Art. 2º — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior se imputará al Anexo D, Inciso XV, Item 1, . Partida 25 "Para pago de deuda atrasada''

Art. 39 - Comuniquese, publiquese, etc.

#### LUCIO A. CORNEJO

, Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

## EDICTOS SUCESORIOS

Nº 3228 - SUCESORIO: - Por disposición del señor Juez de l'a Instancia en lo Civil de 2.a Nominación, doctor Roque López Echeni-Art. 2º — El importe proveniente de que, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de MARIA GALLEGOS, y se cita y emy BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten a hacerlos valer, habiéndose habilitado la feria para la publicación de edictos. Salta, diciembre 12 de 1947. - R. LERIDA, Escribano Secretario. -Importe \$ 20.--. 17|12|47 al 23|1|48

> Nº 3327 - TESTAMENTARIO - El señor Juez de I.a Instancia y III.a Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, dispone citar y emplazar por edictos que se publicarán durante treinta días en  $\log$  diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la testamentaria de Pedro Moreno Calbache, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaria, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 6 de diciembre de 1947 - TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. - Importe \$ 20.-. "

e|17|12|47. al 23|1|48

Nº 3324 - SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil, Dr. Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don José Ramón o Ramón Romano y de don José Romano, y se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios NOR-TE y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de los causantes, ya-sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Habilitase la feria de enero para la ampliación de la publicación de edictos. — Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario. Importe \$ 20 .--.

e|15|12|47 al 21|1|48. ·

Nº 3322 - EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ANGEL EXE-QUIEL VARELA, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días en los diarios: Noticias y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, diciembre 11 de 1947

TRISTAN C. MARTINEZ - Escribano Sec.

Importe \$ 20 .--.

e|15|12|47 al 21|1|48

e|3|12 al 9|1|48

Importe \$ 20.

Nº 3321 - EDICTO SUCESORIO: - Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don BASILIO ALONSO o BACILIO ALONZO, y que se cita, por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en lagal forma.

Habilitase la feria de enero próximo para la publicación de edictos.

Salta, diciembre 12 de 1947

TRISTAN C. MARTINEZ - Esc. Sec.

Importe \$ 20.--.

e|13|12|47 al 20|1|48

Nº 3319 - SUCESORIO: - Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se cita y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don FELIX MATEO, ya sea como herederos ó acreedores,: para que comparezcan al Juzgado a hacerlos valer. Ampliase la feria de enero para la ampliación de la publicación de edictos.

ROBERTO LERIDA - Escibano Secretario. e|13|12|47 al 20|1|48 Importe \$ 20.--.

Nº 3314 - SUCESORIO: - Por disposición dei señor Juez de Ira, Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Noticias y Boletín Ólicial, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Anastasio José Lizárraga, o José Anastasio Lizárraga, o Anastacio José Lizárraga, o José Anastacio Lizárraga, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. - Para notificaciones en Secretaria, Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. - Salta, 3 de diciembre de

Habilitase la Feria de Enero próximo para la publicación de edictos.

TRISTAN C. MARTINEZ - Esc. Sec.

Importe \$ 20.--.

e|11|12|47 al 17|1|48

Nº 3308 — EDICTO: Alberto E. Austerlitz, Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA LEMME DE PALERMO para que dentro de dicho términa comparezcan a hacerlos valer. - Lúnes y jueves o siguientes hábil para notificaciones en Secretaria. - Habilitase la feria de enero próximo. — Salta, diciembre 6 de 1947. TRISTAN C. MARTINEZ - Esc. Secretario

Importe \$ 20.--

e|9|12|47 al 15|1|48

Nº 3393 - SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio

VARGAS, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que se presenten a hacerlos valer. — Habilitase la feria de enero para la ampliación de la publicación de edictos.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario Importe: \$ 20 .--.

Nominación se ha declarado abierto el juicio Importe \$ 20.—. sucesorio de don Oscar o Oscar Sergio López Poma, y se cita y emplaza por el término de 30 días por edictos que se publicarán en los diarios Noticias y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que se presenten a hacerlos valer. — Habilitase la feria de enero para la publicación de edictos. - Salta, noviembre 29 de 1947.

ROBERTO LERIDA - Escribano Secretario e|6|12|47 al 14|1|48 Importe \$ 20.--.

Nº 3301 - EDICTO SUCESORIO. - Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ERNES-TO SOLA y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacer valer dichos derechos en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Habilítase la feria del próximo més de enero. - Sa'ta, diciembre 4 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—.

Nº 3297 - SUCESORIO: - Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se cita y emplaza por el término de treinta días, por medio de edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y Boletín Oficial a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don VICTOR ESPERIDION PACHECO Y PA-CHECO, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos - R. LERIDA, Escribano Secretario. -Importe \$ 20.—. e.4|12|47 al 12|1|48

Nº 3294 — Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.o I, doctor Rodolfo Tobías, se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de don LORENZO FLORES, y se cita y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los Diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante a hacerlos valer. — Salta, noviemde dona MANUELA ARGENTINA AGUILAR de bre 28 de 1947. — JUAN SOLER, Secretario. que se consideren con derecho a los bienes

· Nº 3292 - SUCESORIO - Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ILDAURO ARAN-CIBIA, y se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren e|6|12|47 al 14|1|48 con derecho sobre los bienes dejados por el causante para que comparezcan a hacerlos valer por ante el Juzgado a su cargo Secre-Nº 3302 — SUCESORIO: Por disposición del taría del autorizante. — Salta. Noviembre 26 señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil 2da. de 1947. — ROBERTO L'ERIDA, Secretario. e|2|12 al 8|1|48

> Nº 3288 - EDICTO SUCESORIO: - Por disposición de S. S. el Sr. Juez de l.a Instancia y 2.a Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de GUILLERMO TAPIA y de JUANA DE CRUZ o JUANA JA-RAMILLO DE CRUZ, para que se presenten a hacerlos valer dentro de los treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar; lo que el suscrito Secretario hace saber a los efectos legales. — Salta, noviembre 12 de 1947. — RO-BERTO LERIDA, Escribano Secretario. - Ime|1º|12|47 al 7|1|48 porte \$ 20.-

> Nº 3284 - SUCESORIO: - Por disposición del señor Juez de lra. Instancia en lo Civil 2da. Nominación doctor ROQUE LOPEZ ECHENÍQUE, se ha declarado habierto el juicio sucesorio de doño ARGENTINA ESPECHE DE SALVA-TIERRA y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "El Norte" y "Boletín Oficial", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de la causante, ya sean como herederos o acreedores, para que se presenten ante este Juzgado a hacerlo yaler en legal forma. - Salta, noviembre de 1947. - ROBERTO LERIDA, Esc. Sec.

Importe: \$ 20.—.

e|5|12|47al 13|1|48

e)29|11 al 7|1|48

Nº 3259 - SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de l.a Instancia en lo Civil, 2.a Nominación, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Manuel Mingo y Eusebia Diez de Mingo, y se cita y emplaza por el término de 30 días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que se presenten a hacerlos valer. - Salta, novimbre 24 de 1947. - ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. - Importe \$ 20.-.

e|26|11 al 2|1|48

Nº 3266 - EDICTO SUCESORIO: - Por disposición del Sr. Juez de 3.a Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ALEJANDRO, o BALDOMERO, o BALDOMERO ALEJANDRO GUDIÑO, y que se cita, llama y amplaza por el término de treinta días por medi de edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, a todos los dejados por el causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Salta, noviembre 20 de 1947. - TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. - Importe \$ 20.-.

el25|11 al 31|12|47

Nº 3265 - SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación, en lo Civil, doctor Roque López Echenique se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Mateo Padilla y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten a hacerlos valer. - Salta, agosto 11 de 1947. -ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. - Ime|25|11 al 31|12|47 porte \$ 20.-.

Nº 3250 - SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1.a Instancia en lo Civil 2.a Nc-º minación, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Pacífico Padilla y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes deiados por el causante, ya sea como herederos o acreedores, para que se presenten a hacerlos valer. — Salta, noviembre 19 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. - Ime|21|11 at 27|12|4? porte \$ 20.

Nº 3249 - SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de la Instancia en lo Civil de 2a Nominación, doctor Roque López Echenique, se hà declarado abierto el juicio sucesorio de Da. Teófila Alcoba, y se cita y emplaza por el término de 30 días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecno a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que se presenten a hacerlos valer. - Salta, noviembre 19 de 1947. - ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. - Importe \$ 20 .--.

e|21|11 al 27|12:47

Nº 3248 - SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de la Instancia en lo Civil 2.a Nominación, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Ricarda Acosta de Rivelli o Ricarda Peralta de Rivelli, y se cita y emplaza por el término de 30 días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BO-LETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión ,ya sea como acreedores o herederos, para que se presente a hacerlos valer. — Salta, noviembre 19 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—.

e|21|11 al 27|12|47

Nº 3243 - SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de la. Instancia y 2a. Nominación en lo Civil doctor Roque López Echenique, se

don Emilio Gana y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ya sea como herederos o acreedores, para que se presenten a hacerlos valer.

Salta, noviembre 14 de 1947. ROBERTO LERIDA Escribono Secretario. e|20|11 al 26|12|47 Importe: \$, 20.—.

Nº 3242 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Ira. Instancia y 3ra. Nominación Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se ha declarado abierto el juicio, sucesorio de doño NATALIA HUERTAS MIRANDA, y se cita y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y "Boletín Oficial", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto Escribano Secretario-hace saber a sus efectos.

Salta, noviembre 19 de 1947 TRISTAN C. MARTINEZ Escribano Secretario.

e)20|11 al 26|12|47 Importe: \$ 20.-..

Nº 3240 - EDICTO. - Por disposición del señor Juez de l.a Instancia y l.a Nomináción en lo Civil, doctor Roberto Aranda, hago saber que se han declarado abiertos los juicios sucesorios de CARMEN TOLEDO DE NIEVA y FRANCISCO ELPIDIO NIEVA y testamentario de AURELIO NIEVA, y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes y especialmente a los herederos instituídos doña Hortencia Nieva de Arce, doña Emilia Nieva de Saravia, Elva A. Nieva, don Raúl Federico Nieva y al albacea don Esteban Rolando Marchín, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. - Salta, 13 de octubre de 1947. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario. — Importe \$ 20.—.

e|19|11 al 24|12|1947

Nº 3238 - SUCESORIO: - Por disposición del señor Juez de la Instancia en lo Civil 2.a Nominación, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don DELFIN DIAZ, y se cita y emplaza por el término de treinta días, por édictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFI-CIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten a hacerlos valer. — Salta, Noviembre de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. - Importe \$ 20.-

. e|19|11 al 24|12|47

Nº 3237 - El doctor Roque López Echenique, Juez de 1.a Instancia y 2.a Nominación

por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Bernarda Torres de Gaudelli, ya sean como herederos o acreedores compareciendo a este Juzgado secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. - Salta, noviembre 15 de 1947. - RO-BERTO LERIDA, Escribano Secretario. - Importe \$ 20. e|19|11 al 24|12|47

Nº 3231 — SUCESORIO: Por disposición del señor Luez de la. Instancia y 2a. Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña ASUNCION IBARGUREN DE OLIVER, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios Norte y Boletín Olicial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de dicho término se presentan a hacerlos valer, ya sea como herederos o acreedores, lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Roberto Lérida:— Escribano Secretario.

Importe: \$ 20.--.

e)18|11 al 23|12|47

Nº 3230 - EDICTO - Roque López Echenique, Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELI-SA CAMPION DE ZAMBRANO, para que dentro de dicho término comparezcan hacerlos valer. — Salta, noviembre 14 de 1947. — ROBER-TO LERIDA, Secretario. — Importe \$ 20.—.

e|17|11 al 22|12|47

Nº 3225 - EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Primera Nominación doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Simón o Simeón Fernandez, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "El Norte" y "Boletín Oficial", a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión para que se presenten a hacerlos valer.

Salta, noviembre 11 de 1947. CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. Importe: \$ 20.e)14|11 al 19|12|47

#### POSESION TREINTANAL

Nº 3316 - INFORME POSESORIO: - Habiendose presentado el doctor Miguel Angel Arias Figueroa, por don Marcos Augusto Rodas, promoviendo juicio de posesión treintañal sobre un inmueble ubicado en el Partido de Gualiana, Departamento de Rosario de la Frontera, limitado: Norte, propiedad Bordo de Abajo, Sud, río Horcones, Este, propiedad de sucesión de Crisanto Ponce y Oeste, propiedad de sucesión de Isidro y Tomosa Díaz, con extensión de siete cuadras de frente por dos leguas de fondo, denominada Canteros y catastrada bajo N.o 789; el señor Juez de Ira. Instancia y IIIa. Nominación en la Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de en lo Civil de la Provincia, cita y emplaza publicarán durante treinta días en los diarios consideren con derechos a dicho inmueble, par ximo para la publicación de edictos. — Sal-Ibiéndose presentado el doctor Raúl Fiore Moura que dentro de dicho término comparezcan la, 28 de noviembre de 1947. — TRISTAN C. lés en representación de don LEOCADIO RAa hacerlos valer bajo apercibimiento de Ley. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe MOS promoviendo juicio de posesión treinta-Para notificaciones en Secretaría, lunes y jue- \$ 40.-. ves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 6 de diciembre de 1947.

Habilitase la Feria de Enero próximo para la publicación de edictos.

TRISTAN C. MARTINEZ — Esc. Sec.

Importe \$ 40.—.

e|12|12|47 al 19|1|48

Nº 3313 - INFORME POSESORIO: - Habiéndose Presentado el doctor Raúl Fiore Moules, por don Alberto Novillo, deduciendo juicio sobre posesión treintañal de un inmueble ubille Vicario Toscano y señalada con los Nros.

Salta, 6 de diciembre de 1947. . TRISTAN C. MARTINEZ — Esc. Sec. Importe \$ 40.—. e|11|12|47 al 17|1|48

Nº 3296 - INFORME POSESORIO. - Habiénrepresentación de don Cleofé López, promoviendo juicio de información posesoria de un terreno ubicado en el lugar Yaslaguada o Yaslaguala, Partido de Amblayo, Departamento de San Carlos, el que tiene los siguientes límites: Sud, propiedad de Claudio Tapia, hoy sus herederos; Este, propiedad del mismo Claudio Tapia, herederos Collares e Inocencio Avalos; Norte, propiedad de Inocencio Avalos, Zenón Villada y Leocadia Guanca, de los que lo divide el río de La Angostura; y Oeste, propiedad de Santos López, hoy de Angel Tapia; el Señor Juez de I.a Instancia y III.a Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Auster- otra con propiedad de la sucesión de Julián litz, dictó la siguiente resolución: "Salta, 24 de Torres y con la Simón Salomón; al Sud con noviembre de 1947. Y Visto: Lo solicitado a propiedad del mismo Pedro Antonio Carabafs. 14|15 y lo dictaminado por el señor Fiscal jal; al Este con la de Simón Salomón y al carán durante treinta días en los diarios que ñor Juez de l.a Instancia 2.a Nominación Cipara notificaciones en Secretaria. — A. Aus- BERTO LERIDA, Secretario. — Importe \$ 40.terlitz".

Edictos a publicarse en la Provincia y Bo-

frente, un contrafrente de 19,25 mts. y 43,75 la causa, de 3ra. Nominación en lo civil, doc., Coropampa, encerrado dentro de los siguienves o día subsiguiente hábil en caso de feria- Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Metán, a fin de que informen, cretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil, en caso de feriado. Lo que el suscrito Secretario, hace saber, a  $su_{S}$  efectos. — TRISdose presentado el doctor Julio A. Torino, en TAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Ime|29|11 al 7|1|48 porte \$ 40.-

N 3285 —EDICTO — POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado el doctor Jaime Sierra por don Pedro Antonio Carabajal, solicitando la posesión treintenaria de un lote de terreno en el pueblo de Río Piedras, departamento de Metán, identificado como lote 6 de la manzana 4, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte con propiedad que fué de Milagro Romano hoy de Feliso Toledo, en parte, y en de Gobierno, cítese por edictos-que se publi- Oeste con la calle pública, a lo que el seel solicitante indique en el acto de su notifi- vil doctor Roque López Echenique ha resuelto cación, a todos los que se consideren con de- tener por deducida la acción entablada y con rechos al inmueble individualizado, para que intervención del señor Fiscal de Gobierno, disdentro de dicho término comparezcan a hacer- pone la publicación de edictos por treinta días los valer, bajo apercibimiento de continuarse en "El Intransigente" y el BOLETIN OFICIAL, la tramitación del presente sin su intervención, citando a todos los que se consideren con de-Ofíciese a la Dirección General de Inmuebles recho sobre dicho inmueble, para que los hay a la Municipalidad del lugar, a sus efectos, gan valer dentro de ese término. Señala los y ofíciese igualmente para la recepción de la días lunes y jueves o siguiente hábil en caprueba testimonial ofrecida. Lunes y jueves so de feriado para notificaciones en Secretao día subsiguiente hábil en caso de feriado ría. — Salta, noviembre 28 de 1947. — RO-29|11 al 7|1|47

Noticias y Boletín Oficial, a todos los que se letín Oficial. Habilitase la Feria de enero pró- Nº 3279 — POSESION TREINTANAL. — Hae|3|12 al.9|1|48 ñal de los siguientes inmuebles ubicados en el Departamento de Guachipas: a). Un terreno encerrado dentro de los siguientes límites: Nº 3286 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL. NORTE, con propiedad del Presbítero Telésio-Habiéndose presentado el doctor Jaime Sierra, ro Benítez; SUD, con propiedad de Josefa de en representación de don Antonio Ruano, in- Condorí, ESTE, con la finca La Florida de hevocando la posesión treintañal de un inmueble, rederos de don Juan Tomás Frías y OESTE, consistente en un lote de terreno, ubicado en con calle denominada del Alto del Pueblo de Metán Viejo departamento de Metán, de es- Guachipas b) Un terreno ubicado en el Parta Provincia, con extensión de 119 metros 236 tido de Coropampa, jurisdicción del departamilímetros de Norte a Sud, por 237 metros mento de Guachipas, encerrado dentro de los 594 milímetros de Este a Oeste, encerrado den. siguientes límites: NORTE, herederos de don tro de  $lo_s$  siguientes límites: Norte, propiedad Manuel Lamas; SUD, con Antonio Ibarra; EScado en Cafayate, Departamento de igual de Miguel Mendoza; Sud, terreno de José Manon TE, con Ramón Elías y OESTE, con el caminombre de esta Provincia, con frente a la canina Toledo; Este, propiedad del mismo José Manon Viejo que divide esta propiedad de la finría Toledo y Oeste, con el antiguo camino na- ca de Manuel González. c) Un terreno con 60, 62 y 66, con extensión de 15,15 mts. de cional de Salta a Tucumán, el señor Juez de casa, ubicado en La Oscuridad, partido de mts. de fondo, limitado: Norte, calle Vicario tor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguientes límites: NORTE, con callejón vecinal que Toscano; que separa de la plaza pública; te auto: "Salta, noviembre 22 de 1947. Y VIS. divide esta propiedad de un inmueble de don Sud, Terrenos de sucesión de Felipe Ulivarri; TOS: Habiéndose llenado los extremos legales Ramón Elías; SUD, con herederos de José Mi-Este, propiedad de José Román y Oeste, pro- del caso, cítese por edictos que se publica- randa hoy José Nieva; ESTE, con Ramón Elías; piedad de Cayetano Cernuche; el señor Juez rán durante treinta días en los diarios indica. Y OESTE, con camino nacional y herederos de de Ira Instancia y 3ra Nominación en lo Civil, dos: La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a to- Carlos Alvarez; el señor Juez de Primera Insdoctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por dos los que se consideren con derechos a los tancia Tercera Nominación en lo Civil, doctor edictos que se publicarán durante treinta días inmuebles individualizados en autos, para que Alberto E. Austerlitz cita y emplaza por edicen los diarios La Provincia y Boletín Oficial, a dentro de tal término, comparezcan al juicio tos que se publicarán durante treinta días en todos los que se consideren con derechos al a hacer valer sus derechos, bajo apercibireferido inmueble, bajo apercibimiento de Ley. miento de continuarse la tramitación del mis-Para notificaciones en Secretaría, Lunes y Jue- mo, sin su intervención. Líbrese oficio a la rechos en los individualizados, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación sin su intervención. Para notificaciones en Secretaría, respectivamente, si los inmuebles de que se feriado. Lo que el suscrito Escribano Secretales o municipales. Para notificaciones en Se- rio hace saber a sus efectos. — Salta, noviembre 26 de 1947. - TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.—.

e|28|11 al 5|1|48

Nº 3278 - POSESION TREINTAÑAL. - Habiéndose presentado el señor Julio-Mansilla deduciendo posesión treintañal de la propiedad denominada Castellanos, ubicada en el Departamento de Anta, Provincia de Salta, con extensión de quinientas hectáreas y encerrada dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de Severo Paz; hoy su sucesión; Sud, con Arroyo Castellanos; Este, propiedad de herederos Sorgire; Oeste, con la finca La Cuesita, de José Sarmiento. Lo que el señor Juez del Juzgado de 1.a Instancia, 2.a Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, ha dictado la siguiente providencia: Salta, octubre 1.0 de 1947. Por presentado, por parte y por constituído el domicilio indicado. Por deducida acción de posesión treintañal sobre el inmueble denominado "Castellanos" Ubicado en el departamento de Anta de esta provincia de Salta, y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el expresado inmueble, comprendido dentro de los límites que se indicarán en los edictos en los que también se hará constar todas las circunstancias tendientes a una mejor individualización. Ofíciese a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar, para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende afecta o

no propiedad fiscal o municipal, recibase la información ofrecida a cuyo efecto ofíciese. Dé. sele intervención al señor Fiscal de Gobierno. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Roque López Echenique. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, octubre 30 de 1947. — ROBERTO LEHI-DA, Escribano Secretario. - Importe \$ 40.e|28|11|47 al 5|1|43

Nº 3262 — EDICTO. POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el doctor Florentín Cornejo, en representación de don Joaquín Marti García, promoviendo juicio de posesión treintañal de la finca denominada "Churcalito", integrante de la antigua "Copo-Quile", situada en el partido de San Lorenzo, jurisdicción de la Segunda Sección de Rosario de la Frontera, con extensión aproximada de 430.40 metros de frente de Este a Oeste por una legua de fondo de Norte a Sud o la que resulte de los siguientes límites: Norte, arroyo "Copo Quile"; Sud, propiedad de A. Guzmán Lida. S. A. Este, terrenos de Felipe Neri Padilla y Oeste, propiedad de Justiniano Lizárraga, el señor Juez de la causa, de 3ra. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, noviembre 20 de 1947. Y VISTOS: En mérito a lo solicitado y dictamen que antecede del señor Fiscal de Gobierno, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado en autos, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del mismo, sin su intervención. Líbrese oficios a la Dirección General dé Inmuebles y a la Municipalidad de Rosario de la Frontera, a fin de que informen, respectivamente, sobre la existencia o inexistencia de terrenos o intereses fiscales o municipales dentro del perímetro del inmueble de que se trata. Librese oficio al señor Juez de Paz P. o S. del lugar, a fin de que reciba la información ofrecida. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado.

Lo que el suscrito Secretario, hace saber, a sus efectos. - Salta, noviembre 22 de 1947. --TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. e|25|11 al 31|12|47 Importe \$ 40.--

Nº 3233 - POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el doctor Florentín Cornejo en representación de Angel Rosario Cazón, deduciendo posesión treintañal de los siguientes inmuebles: I) Terreno con casa ubicado en el partido del Naranjo, jurisdición del departamento de Rosario de la Frontera, con extensión aproximada de 40.000 metros2. o la que resulte dentro de los siguientes límites: Norte: propiedad-de dueños desconocidos; Sud, con camino público que lo separa de terrenos de Tránsito L. de Femayor, Este, con Servando Leal y del accionante y al Oeste, con propiedad de herederos Gabiana Gallardo y Marcelino Fiqueroa.

II) Terreno situado al Norte de la calle de la Villa de El Naranjo y comprendido dentro de los siguientes límites actuales: Norte, camino público que lo separa de propiedad del accio- tancia y 3.a Nominación en lo Civil de esta cia de Salta, solicitando el deslinde, mensura

nante; Sud, con sucesión de Federico S. Rodas; Este, camino público que lo separa de terrenos de Angel López y Oeste con sucesión de Orasmín Madariaga.

III) Terreno con casa ubicado en el partido El Naranjo, del departamento de Rosario de la Frontera de esta Provincia de Salta con la extensión que resulte dentro de los siguientes límites: Norte, con sucesión de Luisa Gerez de Burgos: Sud. camino público; Este, con propiedad de Enrique Quiroga y Oeste con propiedad de Servando Leal y con el terreno individualizado en primer término.

Lo que el señor Juez de la Instancia 2a. Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, ha dictado la siguiente providencia: Salta, noviembre 13 de 1947. Por presentado, por parte en mérito del poder acompañado el que se devolverá dejando certificación en autos y por constituído el domicilio legal indicado.- Por deducida acción de posesión treintañal sobre tres inmuebles ubicados en el partido de El Naranjo, jurisdición del departamento de Rosario de la Frontera de esta Provincia y publiquense edictos por el término de treinta días en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, como se pide, citando a todos los que se consideren con, derecho sobre los inmuebles comprendido dentro de los límites, que en particular, se indicarán en los edictos, en los que se consignarán ademas todas las circunstancias tendientes a una mejor individualización. Ofíciese al a Dirección Gral. de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar para que informen si los inmuebles cuya posesión se presente a acreditar alecta o no propiedad fiscal o municipal, como así tambien al señor Jues de Paz P. o S. de Rosario de la Frontera para que reciba la testimonial ofrecida. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno. Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en secrea sus efectos.

Salta, noviembre 14 de 1947 ROBERTO LERIDA ESCRIBANO SECRETARIO

Importe \$ 61.-

e) 18 | 11 al 23 | 12 | 47

#### DESLINDE, MENSURA Y **AMOIONAMIENTO**

Nº 3264 - EDICTO. - Habiéndose presentado el doctor Ignacio Arturo Michel Ortiz en representación de los señores Raúl Carlos y Roberto Michel Ortiz, solicitando deslinde, ménsura y amojonamiento de la finca denominada "Ablomé", compuesta de las fracciónes "Ablomé", "Paso del Río", "Galpón" y "San Antonio", situada en el Partido de Sauce Redondo, Departamento de Guachipas de esta Povincia, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de los Romano y de Guillermo Villa; Sud, finca "Chilca Yaco" de los herederos Núñez y "Planchenes" de la sucesión de Sara Cornejo de Fléming; Este, con la estancia "Bodeguita" de la sucesión, citada de Sara Cornejo de Fléming y "Lomas Coloradas" de la sucesión del doctar Carlos Arias, y al Oeste, el Río Guachipas y "La Vaguería" de la sucesión de Carmen Soto; el señor Juez de la causa, doctor Alberto E. Austerlitz a cargo del Juzgado de 1.a Ins. Salomón Mulki, en representación de la Provin-

Provincia, ha dictado la siguiente providencia-"Salta, noviembre 20 de 1947. Y VISTOS: Atento lo solicitado a fs. 20 y lo dictaminado por el señor fiscal Judicial, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL α todos los que se consideren con derechos al inmueble objeto del deslinde, mensura y amojonamiento, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos en lega! forma. Requiéranse los informes pertinentes de la municipalidad del lugar del asiento de los inmuebles y de Dirección General de Inmuebles. Designase perito al ingeniero Rafael José López Azuara, a quien se le posesionará del cargo en cualquier audiencia. Para notificaciones en Secretaría, Lunes y Jueves o día siguiente hábil en caso de feriado Alberto E. Ausferlitz". - TRISTAN C. MARTI NEZ, Escribano Secretario. - Importe \$ 40. --. el25|11 al 31|12|47

Nº 3254 - EDICTO: DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO, - Habiéndose presentado el doctor Abel Arias Aranda, en representación de don Lucio Avendaño, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de un inmueble formado por cios fracciones de terreno contíguas, separadas nor un camino vecinal y ubicada en "El Bordo", jurisdición del Departamento de Chicoana, de esta Provincia, con los siguientes límites generales: Norte, propiedad que fué de Manuel Ferreyra, hoy de Teresa Mendez y propiedad de Carlos Villagra: Sud. propiedad de Bernardino Aráoz y Daniel Mendez, propiedad de Bonifacio García y con arroyo Tilian; Este, propiedad que fué de Ruperto Mendoza, hoy de Carlos Villagra y Oeste, protaría. Lo que el suscrito secretario hace saber piedad de António Cadena, el señor Juez de la causa, Doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, Noviembre-20 de 1947. Y VISTOS: — Atento lo solicitado a fs. 44|45, lo dictaminado por el señor Fiscal Judicial y habiéndose llenado los extremos legales, del caso, cítese por edictos que se publicarán durante freinta días en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos al inmueble objeto del deslinde, mensura y amojonamiento que se realizará, para que dentro de dicho plazo comparezcan a hacerlos valer en legal forma. - Requierase los informes pertinentes de la Municipalidad del lugar del asiento del inmueble y de la Dirección General de Inmuebles. — Desígnase perito para tales operaciones al Ingeniero don Deliín J. Paz, a quien se le posesionará del cargo en cualquier audiencia. - Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Repóngase. — A: AUSTERLITZ. - Lo que el suscrito Secretario, hace saber, a sus efectos.

> Salta, noviembre 21 de 1947 — TRISTAN C. MARTINEZ - Escribano Secretario. e)22|11 al 29|12|47 Importe: \$ 40.--.

> Nº 3236 DESLINDE, MENSURA Y AMOJONA-MIENTO. — Habiéndose presentado el doctor

y amojonamiento de la margen derecha del río Itiyuro, ubicada en el Departamento de Orán, desde el lugar denominado Angostura, aguas abajo, hasta el límite Norte del inmueble denominado Lote N.o 2 de los señores Blaquier y Rocha; comprendida dentro de los siguientes lí mites, NORTE, con la finca Algarrobal del Prodigio: SUD, con el lote Nº 2 de los Sres Blaquier y Rocha; ESTE, con el río Itiyuro; y OESTE, con las fincas Tonono, Puesto Alcoba, Palo a Pique, San Nicolás y Trasfondos de Piquirenda, el señor Juez de la causa, doctor Roque López Echenique, ha dictado el siguiente auto: "Salta, noviembre 10 de 1947. Por presentado, por parte en mérito del poder acompañado el que se devolverá dejando certificación en autos, y constituído el domicilio indicado.-- Atento lo solicitado y conforme a lo dispuesto por el artículo 2342 inc. 1º del C. C., practiquense las operaciones de mensura, deslinde y amojonamiento de la zona fiscal, situada sobre la márgen derecha del Río Itiyuro, jurisdición de Aguaray, Departamento de Orán de esta Provincia, y sea por el perito propuesto Agrimensor don Augusto Rufino Navamuel, a quien se posesionará del cargo en legal forma en cual quier audiencia. Publínquese, edictos en el diario "Norte" y Boletín Oficial, por el término de treinta días, haciéndose saber las operaciones a practicarse con expresión de los linderos y demas circunstancias exigidas por el art. 570 del C. de Proc., para que se presenten las personas que tuvieren algún interés en dichas operaciones a fin de que ejerciten sus derechos. - Cítese al señor Fisca! a los fines correspondientes (art. 573 del Código citado).— ROQUE LOPEZ ECHENIQUE" .- Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a sus efectos.

Ŝalta, noviembre 17 de 1947 ROBERTO LERIDA ESCRIBANO SECRETARIO

[18]11 al 23|12|47.-

Nº 3229 -- Deslinde: Habiéndose presentado el doctor Eduardo Velarde, en representación de don Francisco Causarano, solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento de la finca denominada "Villa Rosa", ubicada en el partido de Betania, Departamento de Campo Santo, dentro de los siguientes límites: Norte, con el alambrado de la finca de la Viña, que corre próximo y para-lelo al de la vía férrea; al sud, camino nacional que une la ciudad ae Salta y el pueblo de Campo Santo; al Este, con el alambrado que divide la finca La Viña, con la finca Betania y al Oeste, con el alambrado que dá al camino vecinal de la finca que vá de la línea férrea al camino nacional, que va de Salta a Campo Santo; el señor Juez de la. Instancia y 3a. Nominación en lo, Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, a todos que se consideren con derechos a intervenir en el juicio, bajo apercibimiento de Ley. Para practicar las operaciones se designa al perito propuesto Ingeniero don Pedro Félix Remy Aráoz, y señala los días lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría.

Salta, 19 de Agosto de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ, Escribono Secretorio. e|15|11 al 20|12|47 Importe: \$ 40.—

### REMATES JUDICIALES

Nº 3326 - REMATE JUDICIAL POR ANTONIO FORCADA DE UN LOTE DE CHAPAS DE CINC, GANADO, ETC. SIN BASE

Por orden del señor Juez de la Instancia en lo Civil, Ira. Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, venderé el día 23 de Diciembre, a horas 17, en mi escritorio Zuviría 453, sin base, dinero de contado, los siguientes bienes perteneciente<sub>s</sub> a la Sucesión de don Santos Gutiérrez.

Un lote de muebles, herramientas y útiles cuyo detalle se hará conocer en el acto del remate.

26 chapas de cinc canaleta, usadas; 15 vacas con cría; 3 vacas sin cría; 1 toro de 5 años: 1 toro de 2 años arriba; 1 novillo de 2 años, 3 tamberas de 2 años, arriba; 1 yegua con cria

Estos bienes se encuentran en el lugar denominado Tuncan, jurisdicción de Aguaray, departamento de Orán, provincia de Salta, en poder del depositario judicial, señor Juan Domene - SIN BASE - AL CONTADO.

En el acto del remate se consignará el 30 % de seña y como a cuenta del precio de compra. ANTONIO FORCADA, Martillero. - Importe e|17 al 22|12|47 \$ 13.20.

Nº 3329 - POR JOSE MARIA DECAVI - JU-DICIAL - TERRENO CON CASA ESQUINA -CALLE ANZOATEGUI Y BOLIVAR - El 3 de enero de 1948 a las 17 horas, en Urquiza  $N^{9}$ 325 — Orden Señor Juez Civil de 2a. Nominación — Ejecutivo Eduardo Palomo vs. Carlos Zacarías Cisneros — Base Pesos Dos mil doscientos catorce  $\frac{m}{n}$ . (\$ 2.214  $\frac{m}{n}$ .) 12 metros de frente sobre Bolívar por 32 metros sobre Anzoátegui y superficie de 384 metros2. — Cinco habitaciones, construcción ladrillos piso mosaico y baldosa techo teja y tejuela y demás dependencias

Importe \$ 25.

e|15|12|47 -- v|3|1|48.

Nº 3261 - Por JOSE MARIA DECAVI - JU-DICIAL - Tres terrenos en el pueblo de Embarcación. - El 29 de diciembre a las 17 horas. en Urquiza N.o 325 - Orden señor luez de Comercio - Ejecutivo Wenceslao Moreno vs.

José A. Palavecino

LOTE N.o 2: Nor-Oeste, lote N.o 6; Nor-Este, icte N.o 3; Sud-Oeste, lote N.o 1 y Sud-Este, calle pública.

LOTE N.o 3: Nor-Oeste, Lote N.o 5; Nor-Este, Lote N.o 4; Sud-Oeste, Lote N.o 2 antes descripto, y Sud—Este, calle pública.

LOTE N.o 4: Nor-Oeste, lote N.o 5; Nor-Este y Sud-Este, calles públicas, y Sud-Oeste, lote N.o 3 antes descripto (Este lote hace esquina).

Todos de la manzana N.o XXXV del trazado del pueblo de Embarcación.

Cada lote mide 27.75 metros de frente por 36.00 metros de fondo, encerrados en los límites expresados.

BASES \$ 200 .-; \$ 200 .- y \$ 333.33 mlnacional, respectivamente. - Importe \$ 40.-

e j25 j 11 al 29 j 12 j 47

Nº 3245 - JUDICIAL - Por ERNESTO CAMPI-LONGO - Remate de una casa y terreno, en el pueblo El Carril, Departamento de Chicoana. Base de venta \$ 2.000 .-

Por disposición del señor Juez en lo Civil de la. Nominación y como correspondiente al juicio sucesorio de don Ramón Morales, el día 20 de Diciembre de 1947 a horas 17, en el escritorio calle Juan Martín Leguizamón N.o 649, remataré con la base de DOS MIL PESOS MIN. de CIL., equivalente a las dos terceras partes de su avaluación fiscal Una Casa y Terreno ubicada en el pueblo "El Carril", Doto, de Chicoána. Tiene cuatro habitaciones galería, cocina, piso de baldosa, techo de zinc y tejuela, con extensión de 29 metros de Norte a Sud sobre la calle por 100 metros de fondo; límites. Este, con calle pública, Norte, con propiedad de Bartolomé Ortega; Sud, con la Sucesión de Fermín Zúñiga y Oeste con el doctor Ernesto T. Becker. En el acto se abonará el 20 % a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. -- ERNESTO CAM-PILONGO, Martillero. - Importe \$ 40.-.

e|20|11 al 26|12|47

Nº 3214 - JUDICIAL - Por JOSE MARIA DECAVI - JUDICIAL

El 23 Diciembre 1947 a las 17 horas en Urquiza Nº 325 - Juicio Embargo Preventivo - Antonio Mena vs. irma A. Navarrete de Marin

Por orden señor Juez Paz Leirado Nº 2, los siguientes bienes adjudicados a la demandada en la sucesión de su padre, don Vicente Navarrete - Hijuela a fs. 205|207.

DERECHOS Y ACCIONES: equivalentes a la mitad indivisa del terreno en esta Ciudad, calle Güemes entre las de Pichincha y Maipú, con 5.80 de frente y 50 de fondo: Límites consignados en hijuela citada. — BASE \$ 133.33 mlnacional.

DERECHOS Y ACCIONES: equivalentes a la mitad indivisa del lote N.o 5, "Tras Fondos Chañar Muyo", Partido Balbuena, Departamento Anta. Sin título de dominio favor del causante, pero si con boleta compra-venta. Catastro anterior N.o 410. En el acto del remate informaré respecto extensión y linderos. — BA-SE \$ 833.33 m|nacional.

GANADOS: 28 vacas vientre, 3 tamberas 3 años, 4 terneros mamones, 1 toro 2 á 3 años, 1 toro 4 años, 2 tambera $_{
m S}$  2 lpha 3 años, 3 caballares, 8 cabras y 3 ovejaś.

MUEBLES: 2 camás, 1 toilette, 1 cómoda, 1 mesa luz, l escritorio grande y l caja hierro.

El ganado encuéntrase en San Gregorio de la Libertad Departamento Río Teuco, Gobernación del Chaco, y los muebles en poder de la demandada B. Belgrano N.o 747. — J. Ma. DECAVI. - Importe \$ 40.-

e|11|11 al 23|12|47

#### CITACION A JUICIO

Nº 3312 — Citación: — Por el presente se cite y emplaza a don-Antonio Severiano Freites para que comparezca a estar en derecho en el juicio ejecutivo que le sigue el Banco Provincial de Salta, bajo apercibimiento de nombrasele defensor, en su rebeldía si no compareciere. - Salta, diciembre 4 de 1947.

JULIO R. ZAMBRANO - Escribano Secretarió e|10|12|47 al 3|1|48 Importe \$ 25.20.

## DISOLUCION DE SOCIEDADES

Nº 3318 — DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD - Se comunica a terceros que por ante el suscripto escribano se tramita la disolución de la sociedad "LEVY Y PEREZ", integrada por los señores Alberto Levy Richter y Raúl Apolo Pérez, producida la disolūción social los citados conjuntamente con los señores Demetrio Jorge Herrera, Rasmi Moises y Abraham Moisés, constituírán una sociedad-de Responsabilidad Limitada que girará en esta provincia bajo la denominación de SALTATEX Soc. de Resp. Lida. con un capital de \$ 100.000 m, Para posiciones o reclamos se ha constituído domicilio en la escribanía del suscripto. calle Mitre N.o 473.

Salta, diciembre de 1947 ROBERTO DIAZ - Escribano Público. 13|12al 18|12|47 Importe \$ 12.--

#### **VENTA DE NEGOCIOS**

Nº 3320 - TRANSFERENCIA DE NEGOCIO Y DISOLUCION SOCIAL - A los efectos establecidos en la Ley N.o 11.867, se comunica que con la intervención del Contador Público Nacional, don Nicolás Vico Gimena, se ha convenido la venta del negocio de Editorial e Imprenta situado en esta Ciudad, calle España N.o 639, de propiedad de los señores Angel Galarreta y Saturnino Rodrigo, que gira bajo là razón social de Angel Galarreta y Cía. a favor de los señores Marcelo Saravia Bavio, Salvador Michel Ortíz y Angel Galarreta, quienes se hacen cargo del Activo y Pasivo resultante según balance general realizado al efecto. - Los compradores proseguirán el giro comercial de igual negocio, bajo la razón social Angel Galarreta y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada, disolviéndose la sociedad colectiva que con el mismo rubro constituían hasta la fecha los vendedores. Las oposiciones podrán formularse al domicilio del suscrito, calle San Juan N.o 649. NICOLAS VICO GIMENA - Cont. Púb. Nac.

## LICITACIONES PUBLICAS

Importe \$ 12 .--.

e|13 al 18|12|47

Nº 3309 - MINISTERIO DE GOBIERNO, JUS-TICIA E INSTRUCCION PUBLICA LICITACION PUBLICA

De conformidad a lo dispuesto por Decreto N.o 7175|47, llámase a licitación pública por el término de quince días, para provisión de muebles y estanterías con destino al Archivo Histórico de la Provincia, estando sujeta la misma en un todo a las disposiciones contenidas en el Capítulo "Licitaciones, Enagenaciones, Contratos de la Ley de Contabilidad en vigencia.

El pliego y bases de condiciones puede retirarse de la\_Oficina de Depósitos y Suministros del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, calle Buenos Aires 177, debiendo presentar las propuestas en dicha Oficina en sobres cerrados y lacrados, los que serán abiertos por el señor Escribano de Goso a horas 10, en presencia de los interesados CLUB DE GIMNASIA Y TIRO — Convocatoria, rastrojo.

que deseen concurrir.

Salta, diciembre 6 de 1947.

HUGO ECKHARDT - Jefe de Depósito Ministerio de Economía F. y O. P.

. e|9|12|47 al 23|12|47 Importe \$ 20:20.

Nº 3305 - MINISTERIO DE ECONOMIA, FI-NANZAS Y OBRAS PUBLICAS ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA LICITACION PUBLICA N.º 6 .-

Llámase a licitación pública para la construcción del edificio de los Talleres de la Administración de Vialidad de Salta. Presupuesto \$ 201.096,81 7/n.

Las propuestas, pliegos de Condiciones, etc., pueden ser solicitadas en la Secretaria de la Administración de Vialidad de Salta, calle Mitre 550, en donde serán abiertas el día 7 de enero de 1948, a-las 10 horas, en presencia de los interesados.

EL CONSEJO

LUIS F. ARIAS — Sec. Gral. de Vialidad de Salta. e|9|12|47 al 7|1|48 Importe \$ 30.20.

Nº 3299 - PROVEEDURIA DEL PERSONAL Y. P. F. LICITACION PUBLICA Nº 49.—

Llámase a licitación pública parà la provisión de carne hasta 20.000 kilógramos mensuales aproximadamente, para la Proveeduría del Personal, del Campamento Vespucio cuya apertura de propuestas se efectuará el día 18 i de Diciembre del año en curso a las 10 horas, en la Administración de los Y. P. F. del Norte con sede en Campamento Vespucio. — Estación Vespucio F. C. C. N. A.

Los pliegos de condiciones podrán ser solicitados directamente en la Administración y en la Oficina de Y. P. F. en Salta, calle Dean Funes N.o 8.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES DEL NORTE

Ing. Carlos M. Martinez Eder Administrador Importe: \$ 20.80

Nº 3276 - M. E. F. y O. P. - ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA Licitación Pública Nº 32

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución N.o 725, dictado por el H. Consejo con fecha 19 de noviembre corriente, llámase a licitación pública para los trabajos de "PRO-VISION DE AGUAS CORRIENTES A CACHI" y cuyo presupuesto oficial, asciende a la suma de \$ 125.338.61 'm|n.

Los pliegos correspondientes, pueden consultarse y solicitarse en Tesorería de la ADMI-NISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SAL-TA, calle Caseros N.o 1615, previo pago de la suma de m\$n. 40.— c|legal.

Las propuestas deberán ser presentadas hasta el 22 de diciembre próximo o siguiente si fuera feriado, a horas 10, en que serán abiertos en presencia del Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto. - LA AD-MINISTRACION GENERAL. — Importe \$ 25.20.

e|28|11 al 22|12|47

#### **ASAMBLEAS**

De conformidad a lo establecido en el Artículo 84 de los Estatutos, convócase a los señores socios del Club de Gimnasia y Tiro a la Asamblea General Ordinaria que se llevairá a cabo en el local social el día 21 del rriente mes a horas 10 para tratar la siquiente ORDEN DEL DIA:

- le Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance e informe de la Comisión Revisora de Cuen-
- 3º Elección de los siguientes miembros de la C. D.: Vice Presidente 2.o, Secretario, Pro Tesorero. Cinco vocales titulares (4 por dos años y 1 por un año y cuatro vocales suplentes
- 4º Elección de los Miembros del Organo de Fiscalización — Salta, diciembre-6 de 1947. DAVID MICHEL TORINO, Presidente - FRAN-CISCO CASTRO GARCIA, Secretario. - Importe \$ 7.--.

# JURISPRUDENCIA

Nº 782 - CORTE DE JUSTICIA - SALA SE-GUNDA.

CAUSA: Contra N. N. por violación a la menor N. N. (Exp. N.o 6385 del Juzgado Penal de ya Nominación).

C.R.: I) Indivisibilidad de la confesión. -II) Caso de duda.

DOCTRINA: I) La confesión calificada del reo es, como principio general, indivisible. No puede, en absoluto, dividirse en perjuicio del confesante sino cuando "por la calidad de las personas, sus antecedentes u otras circunstancias del hecho, resulten presunciones graves en su contra (artículos 275 y 276 del Código de Proc. en lo Criminal).

II) Siendo dudosa la culpabilidad del procesado a través de la prueba de cargo, debe estarse a lo que le sea más favorable (art. el6 al 18/12/47 13 del mismo Código), correspondiendo entonces la absolución.

En la Ciudad de Salta, a los tres días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y siete, reunidos en Acuerdo los señores. Ministros de la Excma. Corte de Justicia (Sala Segunda), doctores Adolfo A. Lona, Ricardo Reimundin y Néstor E. Sylvester, para pronunciar decisión en la causa seguida contra N. N. por el delito de violación en la persona de N. N. (Expediente N.o 6385 del Juzgado en lo Penal de 2.a Nominación), venida a conocimiento de esta Sala por el recurso de apelación interpuesto por el señor Fiscal Judicial a fs. 48 contra la sentencia dictada a fs. 45|47, que absuelve de culpa y cargo al procesado. fué planteada la siguiente cuestión:

¿Es legal la sentencia en grado?

Practicado sorteo, resultó: doctores Lona, Reimundín y Sylvester.

El doctor Lona, dijo:

El procesado, un joven de veintitrés años, de condición humilde y buenos antecedentes, confiesa (fs. 8 a 9 y fs. 17) que poseyó la presunta víctima, una muchacha sordomuda, dediez v nueve años, en el lugar llamado finca "El Seminario" (La Merced, Departamento de Cerrillos). El hecho se produjo en horas de lamañana del día 7 de agosto de 1943, a inme-. bierno, el día 23 de diciembre del año en cur- Nº 3330 — ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. diaciones de la casa de la menor N. N. en un

abogado defensor (fs. 51).

Toda la prueba de cargo consiste en la conviolencia física ni moral y que el acceso carnal se produjo con el consentimiento de la menor N. N. Como principio general, la confesión es indivisible (art. 276 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Es un garantía procesal para el confesante la de que aquélla no puede dividirse en su pérjuicio sino excepcionalmente, cuando por la calidad de las personas, sus antecedentes u otras circunstancias resulten presunciones graves en contra del confesante". De lo contrario, mantiénese el principio de la indivisibilidad y los distintos hechos y circunstancias que la confesión contenga (es decir los que para atenuar o excusar su responsabilidad, art. 275, hubiere manifestado el confesante, en la confesión calificada) no importan excepciones cuya prueba incumba al procesado" —art. 276.

Analizada objetivamente la causa, no encuentro (por las razones que más adelante exse legal a una sentencia condenatoria.

p'iado a fs. 26, manifiesta que se trata de una es evidente que en el primer caso no se hamuchacha sordo-muda, "pero que entiende y ce referencia a cualquier alteración de la sase hace entender por señas"; que los restos del lud mental, sino solamente a la que priva de himen demuestran "una desfloración que data razón, es decir, de la total comprensión de las de más de seis meses"... anterior al hecho relaciones y significado de los hechos. La ley por el cual la niña es sometida a examen"; que no se refiere aquí a la capacidad de resistir el desgarro aun sangrante, que presentaba en que contempla luego, sino de comprender. No la horquilla, de un centímetro y medio de lar- se trata, en tal caso, de simples alteraciones go, fué producido "por un instrumento blan- deficiencias, o anormalidades psíquicas ledo (dedos, pene en erección, etc.)" y posible- ves..." (etc.). mente efectuado por una maniobra "que sólo En resumen de lo expuesto y de conformijustifica un coito en posición incómoda". Que dad a la prueba acumu'ada a los autos (in-"no se registran hematomas y escoracione<sub>s</sub> en liformes médico de fs. 13 y 26 así como los tesninguna parte del cuerpo" (13 y vta.). Al ampliar este informe, fs. 26 y vta., el mismo facultativo, doctor Villagrán, expresa que la menor N. N. "es una sordo-muda, con ligera debi'idad mental por su bocio":.. lo que, sin embargo, "no le priva de actos que requieren raciocinio y disernimiento, ya que personalmente confecciona su ropa, cocina, ayuda al padre en las tareas rurales, etc." Esta apreciación del médico es confirmada en un todo por algunos vecinos del lugar, que conocen presonalmente a la menor N. N. y que prestan declaración testimonia en el plenario. Son los señores Justo M. Aróstegui, Vicente García y Eduardo del Valle, fs. 37, 38 y 39, respectivamente, quienes examinados según el interrogatorio de fs. 40 se manifestaron contestes en que la menor N. N. "discierne lo suficiente para los actos comunes de la vida, trabaja y se desempeña como persona normal". Todo ello de Medicina Legal". el doctor Alberto Stucchi, es verosímil, porque ni la sordomudez ni el bo- profesor de la Facultad de Ciencias Médicas de cio presuponen necesariamente el cretinismo o Córdoba, expresa: "De lo que antecede se dela imbelicidad; tampoco, en modo alguno significan la privación de la razón y el sentido miento de la voluntad de la víctima, que-

establece que es un error jurídico decir que, a priori, el sordomudo se encuentre en la categoría de las personas que, por enfermedad mental, no, pueden resistir". Concepto en esencia coincidente, aunque sin referencia especial al caso concreto de la sordomudez, es el sustentado por el distinguido tratadista doctor Sebastián. Soler, interpretando el artículo 119, inciso 2º del Código represivo: ("Derecho Penai pondré) fundamento cierto de presunciones Argentino", tomo III, pág. 347). "Los términos graves que autoricen a dividir la confesión del del art. 119, inc. 2º --expresa- importan un procesado N. N. en su perjuicio, dando así ba- concepto limitado. Se exige, en efecto, que la víctima se encuentre privada de razón o de En efectos: el informe médico de fs. 13, am- sentido, o de la capacidad de resistir. Con ello

> timonios, corroborantes, de fs. 37  $\alpha$  39), sustento la convicción de que N. N. en el momento del hecho, no se encontraba comprendida en ninmina de las hipótesis del inc. 2.0 del art. 119 del Código, toda vez que no estava privada de razón ni de sentido, como tampoco por enfermedad u otra causa estuvo en la imposibilidad de resistir. Considero que pudo comprender la natura eza y el sentido del acto y que tuvo capacidad para consentir en su ejecución, o bien para resistirlo, a voluntad.

> Queda ahora, por examinar si el caso encuadra en el Inc. 3.0 del Art. 119, vale decir si está probado que N. N. haya usado "de fuerza o intimidación". No encuentro esa prueba en las constancias de la causa. Los informes médicos, ya examinados, no demuestran e<sup>1</sup> empleo de la violencia, que el procesado niega. En su interesante obra titulada "Manual duce que la violación implica el quebranta-

Cabe observar, a propósito de la secuela de la de que una persona ha mehester para valerse brantamiento que puede ser, ora provocado, ya causa, que ésta estuvo paralizada en su trá- por sí misma de lo primario en la vida de re- sea por violencia física (fuerza material), o mite, en segunda instancia, por espacio de dos lación. "En cuanto a la sordomudez" dice el por coacción moral (intimidación), ora aproveaños, por haber retenido los autos el señor doctor Eusebio Gómez ("Tratado de derecho chado, cuando se produce espontáneamente Penal" tomo III. pág. 96) "es inobjetable la (pérdida de la razón o de los sentidos". (Toopinión de Manci. Expresa este autor que la mo I, pág. 622). Más adelante, el mismo autor fesión, calificada, del procesado, pues éste sordomudez congénita o adquirida no puede agrega: "Las prueba<sub>s</sub> de la violación radican alirma que no hubo de su parte, en absoluto constituír jamás una enfermedad mental, ni dar en los signos reveladores del acto sexual que lugar, por tanto, a la presunción de violencia, se observa en los órganos genitales, así cosino en cuanto sea un epifenómeno de defi- mo en los vestigios o rastros extra-genitales ciencias mentales debidas, no sólo a lesiones de la violencia. Para estudiar los primeros, es anatómicas del aparato auditivo, sino a gra- preciso distinguir los signos especiales de la ves alteraciones encefálicas que comprometan desfloración, de los signos generales comunes notablemente las funciones psíquicas, o como a toda relación sexual, ya sea que se trate de lenómeno asociado a idiocia o imbecilidad, por una mujer virgen o no, es decir, que se haas cuales el sujeto pasivo no se encuentre en ce necesario fijar el estado anatómico tipo de situación de consentir, de querer o de resistir los órganos genitales de la mujer virgen, de la en el momento del acto. Un fallo de la juris- desflorada, de la habituada a la cohabitación, prudencia italiana citado por el mismo autor, así como de la que ha sido madre; en una palabra, es indispensable el estudio previo de la anatomía médico-legal de los órganos genitales externos; teniendo presente, como es natural, las grandes variantes que la edad, desarrollo, género de vida, costumbres, y sobre todo, el uso o abuso, imprimen a estos órganos" (pág. 624). "Los signos reveladores de la violación se encuentran, como decíamos, en las modificaciones observadas en los órganos genitales, en los rastros que las violencias han impreso en otras partes del cuerpo, así como en el mismo violador, el que puede presentar indicios más o menos útiles". (pág. 628).

Consideradas todas las circunstancias particu<sup>1</sup>ares de la causa, no encuentro en modo alguno que, a falta de pruebas directas de la violencia, resulte una prueba indirecta o indiciaria, fundada en presunciones graves que deriven de "la calidad de las personas, sus antecedentes u otras circunstancias del hecho" (Art. 276 del Cód. de Proc. Crimina!). No; por la ca'idad de las personas, de una cultura muy rudimentoria; por su presumible falta de principios morales firmes sobre el pudor y la honestidad, tanto puede ser, a mi juicio, que haya mediado fuerza o intimidación como que el acto háyase producido voluntariamente, de parte de la presunta víctima. En una situación de tan pronunciada duda, "deberá estarse siempre a lo que sea más favorable al procesado" (Art. 13 del Proc. Crim.).

En virtud de lo expuesto, voto por la afirma-

El doctor Reimundín, dijo:

Que adhiere al voto del señor Ministro doctor Long:

El doctor Sylvester, dijo:

Que adhiere al voto del señor Ministro doc-

Por lo que resulta del Acuerdo que precede,

LA SALA SEGUNDA DE LA CORTE DE JUS-TICIA,

CONFIRMA, la sentencia en grado. Cópiese, notifiquese y baje.

ADOLFO A. LONA — RICARDO REIMUNDIN — NESTOR E. SYLVESTER.

Por ante mi: RICARDO DAY, Sec. Letrado.